



**AUVA  
2030**

**PROPUESTA DE LÍNEAS DE ACTUACIÓN. DOCUMENTO PARA EL DEBATE**

# 1 ORDENAR EL TERRITORIO Y HACER UN USO RACIONAL DEL SUELO, CONSERVARLO Y PROTEGERLO (I)

## 1.1. Ordenar el suelo de manera compatible con su entorno territorial.

<b>MARCO ESTRATÉGICO</b> (Objetivos Específicos y Líneas de Actuación)	<b>ESTRUCTURA MUNICIPAL, PLAN O PROYECTO ESTRATÉGICO ASOCIADO</b>
<p>Introducir medidas para vincular <b>la ordenación territorial con la planificación económica, cultural y de los recursos naturales.</b></p>	<p><b>La revisión del PGOU</b> asume los planes especiales del Pisuerga y de medio natural y usos del Pinar de Antequera y se propone elaborar un plan especial para el conjunto del Canal del Duero y sus acequias, de gran valor y en algunos tramos en situación comprometida.</p> <p>El conjunto de los espacios naturales y agrarios protegidos deben interactuar con el sistema de espacios libres públicos y de grandes parques (Las Contiendas y Fuente el Sol) situados en el medio urbano, interrelacionando el medio rural y el urbano.</p>
<p>Diseñar la ciudad de <b>conformidad con el modelo territorial y de manera coordinada con los núcleos adyacentes</b>, teniendo en cuenta sus características propias de clima, humedad, territorio y paisaje.</p>	<p>La revisión del PGOU contiene pautas de ordenación y planificación que tienen en cuenta la continuidad del territorio, infraestructuras, redes viarias y servicios de carácter supramunicipal. Deberán ejecutarse de forma coordinada con los municipios afectados.</p>
<p>Impulsar la <b>máxima interconexión entre los ámbitos rural y urbano</b>, fomentando su interdependencia mediante políticas económicas, medioambientales, sociales y de gobernanza, con medidas que favorezcan las <b>actividades forestales y agrícolas urbanas y periurbanas ordenadas, así como las ganaderas, y las políticas de desarrollo rural sostenible.</b></p>	<p>La revisión del PGOU, tiene, entre los criterios generales, la mejora de la relación entre lo rural y lo urbano, la recuperación de los espacios rurales con la generación de economías agrarias de escala directamente ligadas al consumo urbano, al menos en la escala metropolitana. Se ha desarrollado un nuevo marco de interrelación Ciudad-Área Metropolitana, corrigiendo la tendencia centrífuga y favoreciendo a un perfil territorial colaborativo, policéntrico y complejo que recoge la diversidad de situaciones territoriales, incluyendo la zona de transición entre lo urbano y lo rural.</p> <p>La MIG Valladolid y alfoz es una de esas políticas de gobernanza. Por otro lado, la estrategia agroalimentaria de Valladolid, tiene como horizonte un sistema alimentario distinto, más sostenible y cercano e incorpora y tiene en cuenta los municipios del entorno urbano y rural y propone medidas para la Protección de los usos agrarios de los suelos y del territorio y el apoyo al emprendimiento agroecológico.</p> <p>Desde el Área de Cultura y Turismo se pondrá en marcha Valladolid Origen (V.O.) que es un proyecto singular e innovador de apoyo al sector agroalimentario en general, y vitivinícola en particular, que se realiza en Valladolid y su entorno. Esta experiencia en un espacio en la ciudad, irradiará sobre todo el territorio de Valladolid y su entorno, vinculando las actividades puramente urbanas con las que se desarrollan necesariamente en el entorno rural.</p>

**MARCO ESTRATÉGICO**

(Objetivos Específicos y Líneas de Actuación)

Potenciar la inclusión del **patrimonio natural en los catálogos municipales** que formen parte de la documentación del planeamiento.

**ESTRUCTURA MUNICIPAL, PLAN O PROYECTO ESTRATÉGICO ASOCIADO**

Existe en el PGOU un catálogo de Patrimonio Natural (inventario de los espacios considerados de alto valor ambiental) También se han establecido medidas de protección para estos espacios catalogados del medio natural, señalando aquellas zonas de riesgo natural. También se ha elaborado un Catálogo con fichas de árboles, palmeras y arboledas singulares.

## 1.2. Conservar y mejorar el patrimonio natural y cultural y proteger el paisaje.

**MARCO ESTRATÉGICO**

(Objetivos Específicos y Líneas de Actuación)

Elaborar estrategias para mejorar, conservar y poner en valor el **patrimonio cultural** (tanto en sus aspectos tangibles, como intangibles –formas de vida, tradiciones, etc.-) **y el paisaje urbano y rural**, con el fin de desarrollar todo su potencial y garantizar un nivel adecuado de conservación y mantenimiento.

**Adoptar medidas de conservación, mejora y protección de la naturaleza y del patrimonio natural:** flora, fauna, paisaje y ecosistemas existentes. A tales efectos se propone la adopción de medidas dirigidas a reducir el empleo de herbicidas químicos, la mejora de los hábitats de los polinizadores en las áreas urbanas y periurbanas, etc., así como aplicar metodologías y programas de seguimiento de la biodiversidad urbana.

Proteger el medio rural de acuerdo con su carácter, especialmente el suelo rural fronterizo, de borde o colindante con el suelo urbano.

**ESTRUCTURA MUNICIPAL, PLAN O PROYECTO ESTRATÉGICO ASOCIADO**

Además del Catálogo de Patrimonio Natural (inventario de los espacios considerados de alto valor ambiental) incluido en el PGOU, existe un Inventario integral de bienes culturales del Ayuntamiento de Valladolid que se integrarían en el Plan Integral del Paisaje Cultural Urbano de Valladolid (para el conocimiento, protección, recuperación y difusión)

El Plan Director del Arbolado propone la creación de unidades para definir los espacios verdes de Valladolid, concretando el tipo de arbolado de cada una de ellas y cómo se desarrollará.

La redacción del Plan de Biodiversidad en 2021 tiene como objetivo afrontar el desafío de la pérdida de biodiversidad desde el ámbito local, con una metodología concreta para la ciudad de Valladolid.

Como medida estratégica, el Servicio de Parques y Jardines ha reducido el empleo de herbicida en general y ha procedido a la eliminación total del empleo de glifosato. Sustitución por escardas de tipo físico.

Por otro lado el proyecto URBAN GreenUP ha acometido la instalación de módulos de polinizadores naturales y compactos.

La revisión del PGOU determina que el suelo clasificado en él como rústico sea una transición hacia el área metropolitana más rural. Se han protegido los espacios naturales y agrarios más valiosos.



**MARCO ESTRATÉGICO**

(Objetivos Específicos y Líneas de Actuación)

**ESTRUCTURA MUNICIPAL, PLAN O PROYECTO ESTRATÉGICO ASOCIADO**

Realizar un adecuado **aprovechamiento de los montes** desde el punto de vista de la biomasa forestal con fines energéticos, como parte de una estrategia para el impulso del desarrollo rural, la conservación de los usos tradicionales que favorezcan la conservación de los espacios naturales y la prevención de los incendios.

La revisión del PGOU ha incluido en el Catálogo de espacios singulares de interés natural los montes arbolados y el suelo ha sido clasificado como suelo rústico de protección natural.

Poner en marcha **campañas de difusión del patrimonio cultural y natural**, para conseguir una auténtica cultura de pertenencia basada en el conocimiento, que se sume a su utilización racional como recurso económico y turístico.

Tanto el Plan Director del Arbolado como el Plan de biodiversidad tienen prevista la realización de campañas de difusión del patrimonio natural. Existe un programa de difusión turística de los recursos culturales y naturales locales realizado por la Sociedad Mixta de Turismo en colaboración con el resto de entidades municipales y privadas del sector cultural y medioambiental (rutas guiadas, guiadas y autoguiadas por la ciudad y su entorno natural, programas en medios de comunicación, blog en la web [www.info.valladolid.es](http://www.info.valladolid.es))

### 1.3. Mejorar las infraestructuras verdes y azules y vincularlas con el contexto natural

**MARCO ESTRATÉGICO**

(Objetivos Específicos y Líneas de Actuación)

**ESTRUCTURA MUNICIPAL, PLAN O PROYECTO ESTRATÉGICO ASOCIADO**

Incorporar a la planificación y a la gestión urbanística **el concepto de infraestructuras verdes urbanas**, como soluciones multifuncionales basadas en la naturaleza, que permiten atender a los problemas urbanos. No sólo contribuyen a **mejorar la biodiversidad**, sino que luchan contra el **cambio climático**, tanto en el ámbito de la reducción de las emisiones GEIs, como en la adaptación local. Por último, contribuyen al ocio y al disfrute ciudadano. Este tipo de infraestructuras son por tanto, claves para la comprensión y gestión del metabolismo urbano.

La revisión del PGOU ha incorporado determinaciones de ordenación general de la urbanización que obligan a una naturalización del espacio público de la ciudad, tanto para el suelo urbano como para el urbanizable (mejorar la articulación paisajística de las calles, reducir los impactos sonoros, empleo de medidas de templado de tráfico que disminuyan la intensidad y velocidad de los vehículos, previsión de apantallamientos vegetales en las vías de mayor capacidad, elección adecuada en la dotación de arbolado con los fines anteriores, o para el sombreado y ornamentación del viario, además de su carácter de captadores de CO<sub>2</sub>, etc.).

En esta dirección se orientan los proyectos URBAN GreenUP: Implementación de soluciones basadas en la naturaleza verdes y azules - INDNATUR: Implementación de soluciones basadas en la naturaleza verdes y azules en el polígono industrial Argales.

**MARCO ESTRATÉGICO**

(Objetivos Específicos y Líneas de Actuación)

**ESTRUCTURA MUNICIPAL, PLAN O PROYECTO ESTRATÉGICO ASOCIADO**

Organizar y diseñar las **redes de infraestructuras verdes y azules** teniendo en cuenta criterios de **conectividad ecológica** y de las **características geomorfológicas del territorio**, con el objetivo de optimizar la prestación de servicios ecosistémicos a los ciudadanos. Ello implica, también, **delimitar e identificar los elementos** que constituyen estas infraestructuras y establecer **medidas para su restauración, conservación y gestión**, a escala regional, local y de barrio.

**Aprovechar las vías pecuarias e incorporarlas con criterios de conectividad ecológica** y como fórmula para combatir la fragmentación territorial.

La revisión del PGOU propone determinadas conexiones a escala de barrio, local y entre municipios del entorno metropolitano. Los pequeños arroyos presentes en el municipio forman parte de la red orgánica fundamental del territorio, soportando una importante función como corredores biológicos que deberán ser mejorados mediante acondicionamientos que les devuelvan unas características más naturales, al menos en lo que respecta a la presencia de una mayor cobertura arbórea y arbustiva en sus orillas. Los crecimientos urbanísticos y la implantación de infraestructuras deben respetar las características de estas corrientes y transformarlos en parte integrante de las zonas verdes.

En desarrollo de esta previsión se encuentra el proyecto de la red de corredores verdes e itinerarios ciclistas en la Mancomunidad de Interés General Valladolid y Alfoz.

El PIMUSSVA, dentro de las líneas de actuación para la potenciación de los modos no motorizados, contempla una línea relativa a la promoción del uso de la bicicleta para hacer turismo local y de grandes itinerarios.

La revisión del PGOU regula la protección de las vías pecuarias, que son terrenos que forman parte del dominio público y deben ser preservados conforme a la legislación sectorial. Se tratarán como recorridos peatonales y ciclistas y, en lo posible, con líneas paralelas de arbolado. Se han categorizado como suelo rústico de protección natural salvo cuando discurren por suelo urbano o urbanizable, donde deberá tenerse en cuenta la legislación aplicable en materia de vías pecuarias. A esta línea de actuación responde también la red de corredores verdes e itinerarios ciclistas en la Mancomunidad de Interés General Valladolid y Alfoz.

# 2 EVITAR LA DISPERSIÓN URBANA Y REVITALIZAR LA CIUDAD EXISTENTE (I)

## 2.1. Definir un modelo urbano que fomente la compacidad, el equilibrio urbano y la dotación de servicios básicos.

<b>MARCO ESTRATÉGICO</b> (Objetivos Específicos y Líneas de Actuación)	<b>ESTRUCTURA MUNICIPAL, PLAN O PROYECTO ESTRATÉGICO ASOCIADO</b>
<p>Adoptar medidas a través del planeamiento territorial y urbanístico que aseguren un <b>resultado equilibrado</b>, favoreciendo los procesos de ocupación y de transformación del suelo, cuando correspondan, con una densidad urbana adecuada.</p>	<p>La revisión del PGOU ha pretendido el control de la densidad humana y edificatoria, estableciendo límites máximos y mínimos según la clase de suelo. En términos generales, para el suelo urbano consolidado: 100 viviendas o 15.000 m<sup>2</sup> edificables por cada hectárea y para el suelo urbano no consolidado y el urbanizable: entre 30 y 70 viviendas o 10.000 m<sup>2</sup> edificables por cada hectárea.</p>
<p>Diseñar un sistema de <b>dotaciones y equipamientos locales</b> adecuado y equilibrado, cuantitativa y cualitativamente, y teniendo en cuenta el criterio de proximidad para su localización, con especial atención a las zonas verdes y a los espacios libres de convivencia. Estudiar la posibilidad de combinar usos dotacionales diferentes en un solo equipamiento en tiempos diferentes, favoreciendo la multifuncionalidad.</p>	<p>En las últimas décadas, el importante desarrollo de Valladolid ha permitido incrementar su sistema de dotaciones creando un patrimonio municipal de suelo muy significativo. Dicho sistema está muy repartido, cada ámbito da cumplimiento a los estándares legales y se ha procurado en las ordenaciones realizadas por la revisión del PGOU, ubicarlos en zonas adecuadas, con fácil acceso y relacionándolas entre sí por itinerarios peatonales. Esta normativa se ha asegurado que se puedan combinar diferentes usos colectivos en una misma parcela, favoreciendo esa multifuncionalidad. También se obliga desde la normativa a ello para los futuros planes que establezcan nuevas ordenaciones detalladas para incorporar a la ciudad. Y las condiciones de la urbanización de los entornos inmediatos a estas dotaciones también están regulados, desde la normativa, para asegurarles las mejores condiciones a los mismos.</p>
<p>Asegurar la prestación de los <b>servicios públicos que favorezcan la conciliación familiar a la vez que contribuyen a la igualdad de trato y a la igualdad efectiva de mujeres y hombres</b>, como residencias de mayores, centros de día, guarderías, o campamentos municipales. Todo ello en el marco de las respectivas competencias.</p>	<p>El Área de Educación, Infancia, Juventud e Igualdad cuenta con el programa de conciliación familiar compartiendo en verano, así como un programa de servicio de canguros para el apoyo a formación padres/madres.</p> <p>Es destacable la importante oferta de la Red de Escuelas Infantiles Municipales y de campamentos municipales de la FMD. Asimismo, la Agencia de Innovación ofrece un servicio de monitores para facilitar la atención a formación presencial en sus dependencias</p> <p>Desde el Área de Servicios Sociales y Mediación Comunitaria se cuenta con una red de Centros de Personas Mayores concebidos como espacios de participación en la vida de la ciudad y relación con el entorno y la vida cultural, manteniendo una cultura de inclusión compartida por hombres y mujeres, reconociendo la diversidad entre las personas mayores. Algunos de estos centros cuentan con Servicio de Estancias Diurnas, donde se proporciona una atención integral y rehabilitadora durante el día a personas mayores en situación de dependencia</p>



**MARCO ESTRATÉGICO**

(Objetivos Específicos y Líneas de Actuación)

**ESTRUCTURA MUNICIPAL, PLAN O PROYECTO ESTRATÉGICO ASOCIADO**

**Reurbanizar zonas industriales abandonadas y reedificar y reutilizar terrenos y edificios** vacantes e infrautilizados, incluida la identificación, con mapas, de los inmuebles infrautilizados.

Potenciar el uso del espacio público para **la generación de energías renovables**, estableciendo recomendaciones, o incluso obligaciones en función de la superficie, para conseguir dicho objetivo (ejemplo: cubrición con placas fotovoltaicas de los espacios destinados a aparcamientos de vehículos en superficie en suelo urbano).

Potenciar el uso del espacio público para **la generación de energías renovables**, estableciendo recomendaciones, o incluso obligaciones en función de la superficie, para conseguir dicho objetivo (ejemplo: cubrición con placas fotovoltaicas de los espacios destinados a aparcamientos de vehículos en superficie en suelo urbano).

La revisión del PGOU incluye la reconversión del polígono de Argales que necesitará una reurbanización completa del espacio público. El polígono industrial Berrocal se ha reordenado para usos productivos (secundario y terciario empresarial) para regularizar la ocupación que se ha ido disponiendo con autorizaciones de uso provisional y mejorar la estructura urbana del entorno. Deberá ser urbanizado teniendo en cuenta la mejora y recuperación del Arroyo del Berrocal como eje de conexión. Se facilita la implantación de actividades empresariales diversas por la amplia tolerancia de usos básicos sobre los pormenorizados asignados en todos los polígonos industriales.

Por otro lado, se está acometiendo la rehabilitación de las antiguas Galerías López Gómez (mercado municipal abandonado en el centro de la ciudad) para su utilización como centro de iniciativas creativas y está prevista la redacción de un plan integral de intervenciones en espacios industriales abandonados (RE-USE así como intervención sobre los planes de reurbanización de los actuales Talleres de RENFE, incluyendo usos culturales y de industrias creativas vinculadas al sector audiovisual (en el marco de la iniciativa Valladolid Ciudad Creativa del Cine UNESCO).

Está prevista también la rehabilitación del antiguo Colegio Público Rosa Chacel como centro de formación, ensayos musicales y otras actividades culturales relacionadas con la actividad musical local.

La normativa del PGOU permite, con carácter general, las instalaciones de generación mediante energías renovables en cubierta, siempre que se cumplan unas condiciones.

Para las parcelas destinadas a equipamientos, las necesidades de climatización y calentamiento de agua se resolverán, al menos en un 50%, con energías renovables.

Las dotaciones mínimas encaminadas a la aplicación de medidas de eficiencia energética deberán cumplir con las determinaciones que establezca el CTE.

En ejecución del PAES, el Ayuntamiento de Valladolid gestiona 33 instalaciones municipales con vertido a red, 30 instalaciones de energía solar térmica y 26 de autoconsumo, con vocación de extensión a todas las cubiertas de edificios municipales viables así como a otras dotaciones públicas.

La normativa del PGOU permite con carácter general las instalaciones de generación mediante energías renovables en cubierta siempre que se cumplan unas condiciones.

Para las parcelas destinadas a Equipamientos las necesidades de climatización y calentamiento de agua se resolverán al menos en un 50% con energías renovables.

Las dotaciones mínimas encaminadas a la aplicación de medidas de eficiencia energética deberán cumplir con las determinaciones que establezca el CTE y con el Reglamento Municipal sobre la incorporación de Sistemas de Captación y Aprovechamiento de energía solar térmica en los edificios.

En ejecución del PAES el Ayuntamiento de Valladolid gestiona 33 instalaciones municipales con vertido a red, 30 instalaciones de energía solar térmica y 26 de autoconsumo, con vocación de extensión a todas las cubiertas de edificios municipales viables así como a otras dotaciones públicas.

**MARCO ESTRATÉGICO**

(Objetivos Específicos y Líneas de Actuación)

Poner en marcha mecanismos de coordinación y colaboración interadministrativa para mejorar la prestación de servicios básicos en los pequeños núcleos de población, sobre todo en aquellos que, de acuerdo con la planificación territorial, responden a un modelo de equilibrio territorial reconocido (Consortios, Mancomunidades, etc.)

**ESTRUCTURA MUNICIPAL, PLAN O PROYECTO ESTRATÉGICO ASOCIADO**

Valladolid forma parte de la MIG Valladolid y Alfoz para la realización en común de determinadas obras y prestación de servicios públicos de competencia municipal. Asimismo, forma parte de la Mancomunidad Tierras de Valladolid para la prestación conjunta de servicios de recogida de residuos.

**2.2. Garantizar la complejidad funcional y diversidad de usos**
**MARCO ESTRATÉGICO**

(Objetivos Específicos y Líneas de Actuación)

Asegurar con el planeamiento urbanístico una **ocupación y uso del suelo eficiente** combinando los usos compatibles, principalmente a escala de barrio.

Conectar los tejidos urbanos mediante **corredores** continuos de actividad y buscar la mezcla tipológica, funcional y social en la ciudad consolidada.

Incentivar las actividades que favorecen la **diversidad de usos** y reservar **espacio suficiente** para actividades económicas y productivas.

**ESTRUCTURA MUNICIPAL, PLAN O PROYECTO ESTRATÉGICO ASOCIADO**

La revisión del PGOU ha ordenado todas las parcelas de la ciudad cumpliendo con el índice de variedad de uso (expresa el porcentaje de la edificabilidad de cada ámbito que debe destinarse a usos compatibles con el predominante).

La revisión del PGOU ha ordenado todas las parcelas de la ciudad consolidada cumpliendo con el índice de variedad tipológica, funcional y social: porcentajes de la edificabilidad de los ámbitos que debe destinarse a tipologías edificatorias diferentes de la predominante (tipológica), porcentaje de la edificabilidad residencial de cada ámbito que debe destinarse a la construcción de viviendas con protección pública (social) y porcentaje de la edificabilidad de cada ámbito que debe destinarse a otros usos diferentes al predominante (funcional).

La revisión del PGOU ha realizado un esfuerzo especial en la definición de los usos básicos con la intención de recoger los habituales y dar cabida a las nuevas actividades que vayan surgiendo. Se ha actualizado y modernizado la descripción de los usos básicos productivos, diferenciando las actividades primaria y secundaria de las más habituales "actividades terciarias".



## MARCO ESTRATÉGICO

(Objetivos Específicos y Líneas de Actuación)

Evitar la terciarización y la gentrificación de determinadas áreas de la ciudad **equilibrando los usos residenciales con los usos terciarios.**

Favorecer la **mezcla de usos en los edificios**, flexibilizando los planes urbanísticos para que pueda responder a una demanda real cambiante. Es preciso tener en cuenta que las decisiones en la planificación territorial y urbana cambian los entornos, afectan a los lugares en los que se vive y se trabaja, a la forma de desplazarse, a qué se dedica el tiempo de ocio, siendo factores que determinan la salud de las personas, por lo que es necesario su análisis y seguimiento, la consideración de la equidad en los procesos de planeamiento, la participación comunitaria y el desarrollo de instrumentos que faciliten su visibilización desde las etapas más tempranas de la planificación.

## ESTRUCTURA MUNICIPAL, PLAN O PROYECTO ESTRATÉGICO ASOCIADO

Entre los criterios con los que se ha ordenado el Centro Histórico en la revisión están el criterio 7.7 “Se fomentará el carácter residencial compatible con la flexibilidad en la implantación de usos lucrativos característicos de los centros urbanos (se refiere al Centro Histórico)” y el criterio 7.12 “Favorecer la variedad de usos en el Centro Histórico, sin olvidar la necesidad de un mínimo tejido residencial”. Se ha realizado por ello un tratamiento singularizado del Centro Histórico para dinamizar la actividad terciaria sin que se pierda el carácter residencial. Generosidad, en los usos de las plantas bajas, patios y espacios bajo cubierta.

La revisión del PGOU favorece una mayor tolerancia de usos básicos y de las determinaciones de ordenación detallada, todas ellas más actualizadas y ventajosas que la antigua ordenanza del planeamiento previo, manteniendo y reforzando la mezcla y tolerancia de usos.

## 2.3. Mejorar la calidad y la accesibilidad universal de los espacios públicos

<b>MARCO ESTRATÉGICO</b> (Objetivos Específicos y Líneas de Actuación)	<b>ESTRUCTURA MUNICIPAL, PLAN O PROYECTO ESTRATÉGICO ASOCIADO</b>
<p>Impulsar el espacio público como <b>eje vertebrador</b> de la ciudad con entornos propicios para garantizar una vida saludable a todos los sectores de la población.</p>	<p>La revisión del PGOU propone acciones puntuales en los bordes del Centro Histórico para mejorar la accesibilidad, sobre todo peatonal con el resto de la ciudad, garantizando la continuidad del espacio público. Se ha incorporado el detalle del tratamiento del espacio público, prestando especial atención a la red ciclista y a la red peatonal.</p> <p>El PIMUSSVA marca dentro de sus objetivos planificar la movilidad urbana para mejorar la calidad de vida de las personas. Se promueve una potenciación de la movilidad activa, los desplazamientos a pie y en bicicleta, así como la mejora del servicio de transporte público.</p>
<p>Fomentar <b>la cultura, el intercambio, la convivencia y el ocio urbanos</b>, convirtiendo las <b>calles en “plazas”</b>, para lograr que el espacio público sea una seña de identidad.</p>	<p>La programación cultural de Valladolid se diseña con el objetivo de “ocupar” las calles y plazas con la máxima actividad posible (Programas de Ferias, Festivales como el TAC, Carnaval, Programas como Distrito Vertical, Días Internacionales de la Música, la Danza, el Circo, los Museos) También contribuyen a este objetivo las actividades de los mercados y ferias como los de artesanía, mercado navideño, mercado castellano, etc.</p>
<p><b>Activar los espacios de convivencia</b> como fórmula para mejorar la <b>salud psíquica</b> de los ciudadanos y <b>romper burbujas de soledad y de aislamiento</b>, propiciando la diversidad de usos, el intercambio cultural y el sentido de pertenencia al lugar.</p>	<p>Desde la v del PGOU se ha favorecido el grado de habitabilidad urbana del espacio público. El PGOU ha regulado y en algunos casos realizado diseños accesibles, confortables y seguros en plazas, calles y otros espacios de convivencia, reduciendo el número de barreras que sectorizan el espacio y mejorando, por ejemplo, la calidad del aire, el confort acústico y lumínico.</p> <p>El Servicio de Parques y Jardines mantiene 198 áreas de juegos infantiles y de elementos de ejercicios biosaludables para la consecución de los objetivos de esta línea de actuación y se propone el desarrollo de un proyecto para el diseño de la conexión de itinerarios que unan los parques biosaludables de la ciudad.</p> <p>El Área de Participación Ciudadana cuenta con una Red de Centros de Participación a través de los cuales el Ayuntamiento presta servicios a toda la ciudadanía del municipio para hacer más accesible la cultura y el bienestar social, fomentar el asociacionismo vecinal y la participación ciudadana en la vida social.</p> <p>Desde el Área de Servicios Sociales y Mediación Comunitaria, a través de la Red de Centros de Personas Mayores y en el marco del Plan Municipal para las Personas Mayores de Valladolid, se promueve la participación de estas personas en la vida comunitaria, favoreciendo las relaciones interpersonales y se desarrollan programas para combatir la soledad no deseada, propiciando la relación con el entorno.</p>

**MARCO ESTRATÉGICO**

(Objetivos Específicos y Líneas de Actuación)

Tomar en consideración la inclusión de los animales de compañía en la vida urbana, reconociendo su contribución a la salud física y mental de muchas personas.

Eliminar barreras arquitectónicas, persiguiendo la mayor autonomía de las personas con discapacidad o con movilidad reducida, mejorando la accesibilidad universal a espacios y equipamientos públicos, vivienda y servicios básicos.

**ESTRUCTURA MUNICIPAL, PLAN O PROYECTO ESTRATÉGICO ASOCIADO**

La Ordenanza Reguladora de la Convivencia Responsable y Protección Animal de la Ciudad de Valladolid, aprobada en 2018 se orienta a alcanzar el máximo nivel de protección y bienestar de los animales; garantizar su tenencia responsable evitando su pérdida y persiguiendo el maltrato y abandono de los animales; fomentar la participación ciudadana en la defensa y protección de los animales; concienciar sobre el respeto a los animales y la importancia de la adopción y preservar la salud, la tranquilidad y la seguridad de las personas.

La supresión de barreras arquitectónicas y la accesibilidad universal a los espacios, equipamientos públicos y privados, viviendas y servicios está asegurada en la normativa de la revisión del PGOU, en el Código Técnico de la Edificación y en la Orden VIV/561/2010 por la que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados (legislación supramunicipal).

Además, entre los criterios directores en los que se basa la revisión del PGOU, está el criterio 4.12. "Trabajar con criterios de accesibilidad universal en el tratamiento de la urbanización de los espacios públicos. Aligerar el mobiliario urbano de las aceras eliminando obstáculos innecesarios y revisando el tema de la ocupación de vía pública y distribución del mobiliario urbano (terrazas, jardineras, contenedores y señalizaciones)".

El Plan estratégico de Turismo que incluye accesibilidad universal en el 100% de los establecimientos de interés turístico municipal.

El PIMUSSVA marca dentro de sus objetivos mejorar la movilidad y accesibilidad universal en el espacio público, así como en los diferentes modos de desplazamiento. Se plantea la eliminación de barreras arquitectónicas mediante la instalación de infraestructuras de movilidad vertical que permitan salvar determinados desniveles, entre otras medidas.

El II Plan Municipal de Accesibilidad 2019-2023 promueve acciones para que nuestra ciudad avance en su concepto de ciudad de convivencia, para crear entornos y servicios utilizables y practicables por todas las personas en condiciones de seguridad, comodidad y de la forma más autónoma y natural posible, desde un concepto de accesibilidad universal.

Un ejemplo es el programa de comercio amigable con las personas mayores realizado entre las concejalías de IDEEC y Servicios Sociales

Asimismo, desde el Área de Servicios Sociales se financian actuaciones de adaptación de la vivienda y productos de apoyo a personas dependientes

Es de destacar también la mejora de la accesibilidad en edificios públicos a través de las TIC en el proyecto S2City.



**MARCO ESTRATÉGICO**

(Objetivos Específicos y Líneas de Actuación)

**Liberar espacio público** ocupado por el automóvil privado para convertirlo en espacio público de uso múltiple, favoreciendo los usos peatonales y el comercio local.

**ESTRUCTURA MUNICIPAL, PLAN O PROYECTO ESTRATÉGICO ASOCIADO**

El artículo 281 de la normativa de la revisión del PGOU determina cómo ha de ser el reparto del viario público. En toda nueva urbanización de viario público nuevo o existente se respetará el criterio general de distribuir lo más equitativamente posible el espacio entre peatones, bicicletas y vehículos de motor, en función de los niveles de servicio programados para dicho viario. La distribución del reparto al cincuenta por ciento (50%) se exigirá en cada sección transversal propuesta para la red viaria en las nuevas ordenaciones en suelo urbanizable y suelo urbano no consolidado, con algunas particularidades. En los ámbitos de regeneración y renovación urbana se procurará este reparto sobre la superficie total del viario. En los proyectos de obras que afectan a la red viaria pública existente se utilizará esta determinación como criterio general. Se fija un porcentaje máximo del cincuenta por ciento (50%) de usos privativos (quioscos, terrazas, calzadas, aparcamientos de cualquier vehículo, etc.) sobre la superficie total del viario peatonal o de coexistencia.

El criterio director 4.6. que ha servido de base para la redacción del Plan dice: "Definir espacios peatonales en relación con las centralidades urbanas y de barrio. Actuaciones de peatonalización en barrios, en calles donde la consolidación del comercio es singular, apoyando la gestión del conjunto comercial-peatonal".

En línea con este objetivo, el PIMUSSVA contempla un programa de peatonalización que contribuya a un incremento de los espacios de ocio y esparcimiento, aumente la actividad comercial e incremente la movilidad peatonal en detrimento de los modos motorizados.

## 2.4. Mejorar el medio ambiente urbano y reducir la contaminación

### MARCO ESTRATÉGICO

(Objetivos Específicos y Líneas de Actuación)

### ESTRUCTURA MUNICIPAL, PLAN O PROYECTO ESTRATÉGICO ASOCIADO

Fomentar la creación o mejora de **zonas e infraestructuras verdes**, tanto a escala de barrio como de ciudad, con el objeto de favorecer la vinculación de la ciudad con la naturaleza y favorecer la continuidad física del entorno.

Definir una superficie mínima de las zonas verdes con el criterio de que un mayor porcentaje de ciudadanos tenga **acceso a una zona verde de proximidad** que esté adecuadamente dimensionada en función de las necesidades existentes, con especial atención al paisaje y a su valor como herramienta de calidad del entorno urbano.

La revisión del PGOU protege las vegas y mosaicos agrícolas, estructuras naturales o seminaturales que los caracterizan y enriquecen como espacios agrícolas con estructura territorial de mosaico, como los bordes herbáceos y arbolados, los sotos y bosquetes, las franjas de vegetación de ribera que normalmente los delimitan, la vegetación y demás hábitats asociados a canales y acequias, etc. (artículo 198 de la normativa del PGOU).

También están los parques urbanos y periurbanos catalogados que suponen una red de espacios de muy diferentes características, en los que se conjugan valores relacionados con su importancia primordial como lugares de recreo y esparcimiento, junto con su interés natural y para la conectividad ecológica de la trama orgánica del municipio, su relevancia histórica y cultural y sus cualidades paisajísticas. El criterio de gestión a desarrollar para estos espacios debe ser el de consolidar esta variedad de valores al servicio de la sociedad vallisoletana.

Se fomentará en estos espacios los usos asociados a un ocio multifuncional que respete las características seminaturales de estos parques integrando, según las características de cada uno de ellos, las actividades lúdicas y culturales y las actividades deportivas (artículo 199).

El Plan Director del Arbolado de la Ciudad de Valladolid analiza el grado de cobertura del dosel arbóreo y formula una propuesta de modelo para arborizar la ciudad, teniendo en cuenta los posibles efectos del cambio climático. Asimismo, desde los proyectos europeos generados por la Agencia de Innovación (Urban Green Up e Indnatur) se fomenta la mejora de las infraestructuras verdes.

La revisión del PGOU ordena los parques, las zonas verdes y los espacios libres públicos interrelacionando todos ellos entre sí mediante itinerarios peatonales.

Fija como recomendación una distancia máxima de 500 metros entre todas las viviendas y el parque o zona verde más cercano, garantizando la proximidad.

También se indica como criterio 5.2. "Orientar la regeneración urbana con actuaciones aisladas o integradas que señalen las mejoras concretas del barrio. Proceso de micromejoras barrio a barrio. Previo un diagnóstico cuyo fin es conocer y detectar sus fortalezas y debilidades, programar actuaciones concretas que mejoren su calidad, actividad interna, paisaje, movilidad, accesibilidad entre éstos y con el Centro Histórico. Las propuestas deben ser concebidas como instrumentos normativos para recoger y potenciar la imagen e identidad del barrio, sin prescindir de elementos unificadores".

El Plan Director del Arbolado desarrolla las previsiones del PGOU, realiza ese diagnóstico y formula propuestas concretas.

**MARCO ESTRATÉGICO**

(Objetivos Específicos y Líneas de Actuación)

Fomentar actuaciones para reducir la **contaminación acústica, lumínica y visual** y minimizar su impacto en la salud y en la calidad de vida.

Poner en marcha medidas de **reconversión de suelos urbanos degradados** en zonas verdes y parques para contribuir a la mejora del medio ambiente urbano y a la reducción de la contaminación, mediante el uso de técnicas de Restauración Ecológica.

**ESTRUCTURA MUNICIPAL, PLAN O PROYECTO ESTRATÉGICO ASOCIADO**

El artículo 295 “Red de alumbrado público” de la revisión del PGOU determina las características que han de tener las luminarias para, entre otras cuestiones, reducir al mínimo la contaminación lumínica con lámparas que minimicen el consumo energético y ofrezcan buena discriminación cromática.

En la memoria vinculante se dispone como objetivo la prevención y reducción de la contaminación: distanciando las líneas de transporte y distribución de energía eléctrica y las subestaciones transformadoras de los terrenos dedicados a construcciones e instalaciones con ocupación humana permanente; evaluando la exposición de las áreas residenciales y de los equipamientos sanitarios, educativos y asistenciales, a las fuentes existentes y previstas de contaminación; y disponiendo apantallamientos que reduzcan el ruido en el exterior de las áreas habitadas por debajo de los valores establecidos como límite de inmisión, cuando ocupen zonas de servidumbre acústica de grandes infraestructuras de transporte.

El Mapa del Ruido y el Plan de Acción contra el Ruido que se redactará en 2021 diagnosticarán y contendrán acciones de reducción de la contaminación acústica, respectivamente. Por otro lado, el progresivo cambio de las luminarias del viario a tecnología Led está disminuyendo de forma efectiva la contaminación lumínica de la ciudad.

La revisión del PGOU pretende que se restaure la vertiente más degradada del Cerro de San Cristóbal (extracción de áridos) y está previsto como una de las acciones del Plan Director del Arbolado.

Además, se ha categorizado como suelo rústico con protección especial, aquellas áreas degradadas por depósito de residuos y antiguas graveras o zonas de extracción de arcillas y arenas localizadas fuera del suelo urbano y urbanizable; así como áreas que puedan estar bajo riesgos naturales por deslizamientos, desprendimientos, erosión o hundimientos. Esta categoría se superpone a las demás categorías de suelo rústico con protección en su delimitación y tiene prevalencia en su régimen de usos.

Alberga espacios donde son necesarias acciones de regeneración ecológica y paisajística, en particular: las canteras y graveras abandonadas, los terrenos destinados a extracción de tierras para la construcción de infraestructuras y otros espacios deteriorados por industrias, etc. Se trata de acciones muy puntuales, en particular al noreste junto a la ronda exterior, por la necesidad de restauración de suelos que han sido destinados a aportaciones de tierras en obras públicas. También se incluyen otros espacios con autorización de actividades extractivas, al norte del polígono del Berrocal, en San Lázaro, al pie del Pico del Águila y en los bordes del Cerro de San Cristóbal, donde es necesaria cierta vigilancia.

El artículo 270 de la normativa determina las medidas de protección y rehabilitación del espacio afectado para proponer medidas de estudio, descontaminación, sellado o restauración, determinando quienes son los responsables de la ejecución y financiación de estas.



## 2.5. Impulsar la regeneración urbana

### MARCO ESTRATÉGICO

(Objetivos Específicos y Líneas de Actuación)

**Garantizar la regeneración urbana integrada**, de forma que las operaciones físico-urbanísticas estén vinculadas con **programas sociales, educativos y laborales**, actuando de forma prioritaria en los barrios que mayor vulnerabilidad urbana presenten.

Fomentar e impulsar la **rehabilitación edificatoria y la regeneración urbana** para lograr un adecuado equilibrio entre esta actividad y la de generación de nueva ciudad. En especial, favorecer las propuestas de regeneración urbana que provengan del ámbito del **cooperativismo**.

Identificar **posibles incrementos de valor en la edificación** que puedan movilizar rehabilitaciones integrales, tanto públicas, como privadas. Entre ellos el aumento de la edificabilidad, el aumento del número de viviendas, los cambios de uso y la densificación de zonas periurbanas de baja densidad, así como definir herramientas que puedan condicionar estas técnicas a la creación de un parque de vivienda de calidad, accesible y asequible.

### ESTRUCTURA MUNICIPAL, PLAN O PROYECTO ESTRATÉGICO ASOCIADO

El Capítulo 7 del Título III de la normativa de la revisión del PGOU contiene la regulación completa de las actuaciones de rehabilitación, regeneración y renovación urbana (artículos 68 a 73). El plano PO-A7 delimita los ámbitos de regeneración y renovación urbana. En esta línea se diseñan proyectos relevantes de regeneración urbana como el 29 de Octubre y Las Viudas en los que además de la rehabilitación de las viviendas, para lograr un entorno urbano accesible y sostenible, se desarrollarán otras actuaciones con un carácter eminentemente social, de integración socio-laboral, apoyo a las mujeres mayores y animación comunitaria y participación social.

La revisión del PGOU en su memoria vinculante (apartado 4.2 del capítulo 4 "Descripción de la propuesta de ordenación") da prioridad a la regeneración urbana, recomposición de los tejidos urbanos y ampliación de las oportunidades de implantación de actividades económicas.

El proyecto Remourban ha desarrollado un modelo de regeneración urbana integral y ha llevado a cabo una amplia rehabilitación energética y el suministro de energía renovable en 398 viviendas, consiguiendo un ahorro energético superior al 30%, una mejora notable en los niveles de confort y un ahorro a la atmósfera, de unas 780 Tn de CO<sub>2</sub>

El Proyecto Galerías Valladolid, será un nuevo Centro de Iniciativas Creativas, situado en las antiguas Galerías de López Gómez orientado a dinamizar el centro de la ciudad: activar un espacio comunitario para la producción creativa, visibilizar y difundir la actividad de agentes culturales locales, fomentar la participación activa de la ciudadanía en las prácticas culturales, cohesionar el tejido productivo local y convertirse en una lanzadera de proyectos creativos, artísticos e innovadores.

La ordenación de la revisión del PGOU permite incrementos de edificabilidad respecto a la asignada por el PGOU/2004 y corresponderá a la propiedad el aprovechamiento que establezca la legislación urbanística de aplicación. También, donde ha sido posible, se ha eliminado el número máximo de viviendas que estaba limitado en el planeamiento anterior, densificación de zonas periurbanas de baja densidad, mayor generosidad en las excepciones al cómputo de edificabilidad, porcentaje obligado de vivienda de protección en cada ámbito de suelo urbano no consolidado y suelo urbanizable.

**MARCO ESTRATÉGICO**

(Objetivos Específicos y Líneas de Actuación)

**ESTRUCTURA MUNICIPAL, PLAN O PROYECTO ESTRATÉGICO ASOCIADO**

Definir métodos fiables y consensuados para evaluar las actuaciones de regeneración y renovación urbanas a gran escala que permitan **mejorar los procedimientos de activación de estas intervenciones.**

Favorecer desde las **Administraciones Públicas** la financiación y la viabilidad de las actuaciones de rehabilitación, regeneración y renovación urbanas, incluso fomentando la colaboración del sector privado.

Identificar **posibles incrementos de valor en la edificación** que puedan movilizar rehabilitaciones integrales, tanto públicas, como privadas. Entre ellos el aumento de la edificabilidad, el aumento del número de viviendas, los cambios de uso y la densificación de zonas periurbanas de baja densidad, así como definir herramientas que puedan condicionar estas técnicas a la creación de un parque de vivienda de calidad, accesible y asequible.

La ordenación de la revisión del PGOU establece unos barrios de referencia que agregan unidades urbanas afines. Se facilita así una medición coherente y complementaria a la de las unidades, creando un marco de comparación que permita la evaluación y la monitorización de su evolución; en particular, de las densidades y del nivel dotacional, definido con referencia al estándar legal de aplicación para suelos urbanos no consolidados (de equipamiento y espacios libres), único estándar existente.

El criterio director 6.9 (base para la redacción de la revisión del PGOU) dice: "Programar las actuaciones de regeneración urbana con prioridad en espacios marginales con deficiencias en infraestructuras y equipamientos. Definir objetivos a corto, medio y largo plazo".

Uno de los criterios de la revisión del PGOU es la transformación del parque de viviendas mediante la rehabilitación, la regeneración y la renovación urbana. Priorizar la regeneración del patrimonio construido y urbanizado sobre los nuevos crecimientos, proponiendo medidas concretas para la utilización de suelos y viviendas vacías. Impulso de la Administración para estas intervenciones.

El Plan Municipal de Vivienda 2017-2020 plantea la rehabilitación de edificios como motor de crecimiento y empleo y propone habilitar las medidas siguientes: incentivos fiscales a través del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI); incentivos al ICIO, etc.; reducción en las tasas municipales en las licencias de obras de rehabilitación.

El Proyecto Distrito Vertical, impulsado por la Concejalía de Cultura y Turismo, desarrolla un programa de intervenciones artísticas anuales en fachadas, muros y medianeras deteriorados, en diferentes puntos de la ciudad, en colaboración con asociaciones y colectivos artísticos y vecinales.

En la memoria vinculante de la revisión se describe una de las propuestas vinculadas a la revisión del PGOU. Es la que se refiere al espacio central de la ciudad histórica. Se trata de una operación urbanística consistente en actuar en un eje urbano central, con dos objetivos básicos:

**1)** Económico, de fomento del turismo. **2)** Social, de desarrollo de un espacio cultural.

Para ello, se ponen en marcha una serie de actuaciones urbanísticas diversas, tendentes a crear un conjunto de instalaciones, espacios urbanos y equipamientos, que constituyan un eje urbano singular. Este eje se denomina, provisionalmente, Bajada del Sol, ya que comienza en la Casa del Sol, baja por Cadenas de San Gregorio, la plaza de San Pablo, la calle de San Quirce y la Trinidad, hasta la playa y las aceñas del Pisuerga, con la imagen de los restos del Palacio de la Ribera al otro lado del río, como telón de fondo. Es, por tanto, la "Bajada del Sol" al río, recorriendo los espacios más representativos de los siglos XVI y XVII, una de las épocas de mayor esplendor de la ciudad.

Para todo ello se arbitran una serie de medidas diversas y complementarias. Por un lado, la ordenación urbanística (recogida en la revisión del PGOU). También las obras de urbanización en distintos espacios, en calles y plazas. También las operaciones de permuta o intervención urbana para conseguir el carácter público, abierto y dotacional de centralidad de algunas piezas. Y, por último, la compra de otros solares que completan el conjunto.

El Proyecto Centro Marcelina Poncela será un espacio de titularidad municipal. Destinado anteriormente a un fin muy distinto, se adecuará y rehabilitará para su utilización como centro de depósito, restauración y exposición del patrimonio mueble cultural, colaborando en el mantenimiento, conservación y puesta en valor del mismo.

## 2.6. Mejorar la calidad y sostenibilidad de los edificios

<b>MARCO ESTRATÉGICO</b> (Objetivos Específicos y Líneas de Actuación)	<b>ESTRUCTURA MUNICIPAL, PLAN O PROYECTO ESTRATÉGICO ASOCIADO</b>
<p>Propiciar una <b>visión integral del entorno construido</b> y no sólo de la edificación.</p>	<p>Se proponen, en la revisión del PGOU diferentes actuaciones que buscan la mejora inmediata del entorno de lo edificado. A título de ejemplo, el arranque en torno a San Benito el Viejo; todo lo relacionado con el entorno ferroviario planteando mejoras urbanas complementarias a lo que definió en su momento el Plan Rogers (proyecto de la integración ferroviaria); las piezas del entorno del río entre el Camino del Cabildo y el Pisuerga; el entorno del Canal de Castilla; la nueva localización para las sedes judiciales en el entorno de la plaza de San Pablo, etc.</p>
<p>Mejorar el estado de <b>conservación</b>, seguridad, mantenimiento de los edificios y la habitabilidad de las viviendas.</p>	<p>Entre los criterios directores que han guiado la redacción de la revisión del PGOU está el 1.2 que dice: “Potenciar la rehabilitación, regeneración y renovación urbanas mejorando la calidad urbana de la ciudad existente. La actividad urbanística municipal debe guiarse por unos principios basados en un modelo de ciudad que esté centrado en la habitabilidad y que promueva una actividad económica productiva y estable”.</p>
<p>Avanzar hacia la <b>accesibilidad universal</b> en edificios y viviendas.</p>	<p>La normativa de la revisión del PGOU favorece e incentiva todas las actuaciones que permitan mejorar las condiciones de accesibilidad universal de los bienes catalogados y de los que no lo estén. También lo propone para el tratamiento de los diferentes espacios libres públicos (no solo edificios y viviendas).</p> <p>El Plan Municipal de Accesibilidad 2019-2023 contempla la mejora progresiva en la accesibilidad física, sensorial y cognitiva en edificios y dependencias municipales, creando espacios comprensibles, utilizables y practicables por todas las personas desde un concepto de accesibilidad universal.</p> <p>Desde Servicios Sociales se financian actuaciones de adaptación de la vivienda, dispositivos y productos de apoyo a personas dependientes.</p>
<p>Impulsar la mejora de la <b>eficiencia energética</b> del parque edificatorio existente con todas las medidas disponibles y posibles: fiscales, de agilización y simplificación de los trámites administrativos y mediante la puesta en marcha de campañas pedagógicas.</p>	<p>Dentro del Plan Municipal de Vivienda 2017-2020 la Sociedad de Suelo y Vivienda de Valladolid ofrece ayudas para el fomento de la rehabilitación de edificios de tipología residencial colectiva y viviendas unifamiliares, contribuyendo a financiar las actuaciones que resulten necesarias para mejorar sus condiciones de eficiencia energética.</p> <p>El Plan de Educación Ambiental del Ayuntamiento de Valladolid incluye un programa en formación en eficiencia y ahorro energético.</p> <p>La participación en proyectos europeos como Remourban o Common Energy es otro mecanismo de impulsar la mejora de la eficiencia energética y hacerlo también con apoyo de la colaboración público privada. El Plan de Economía Circular incluye el empleo de técnicas constructivas eficientes y que favorezcan la reutilización de los materiales.</p>



**MARCO ESTRATÉGICO**

(Objetivos Específicos y Líneas de Actuación)

Utilizar mecanismos que permitan lograr sinergias entre los diferentes tipos de intervención en los edificios: mantenimiento, accesibilidad, eficiencia energética, etc. Se trata de potenciar la actuación integral sobre ellos.

**ESTRUCTURA MUNICIPAL, PLAN O PROYECTO ESTRATÉGICO ASOCIADO**

El artículo 54 de la normativa de la revisión del PGOU define las obras de mantenimiento: Los artículos 89 y 90 regulan la eficiencia energética y las energías renovables y la accesibilidad está regulada en numerosos artículos. Todas ellas se encuadran dentro del deber de conservación que tienen los propietarios de bienes inmuebles, según la legislación urbanística aplicable. Potenciar la actuación integral sobre dichos bienes inmuebles dependerá de la disposición de ayudas, subvenciones o incentivos fiscales, algo que no depende de la revisión del PGOU.

# 3 PREVENIR Y REDUCIR LOS IMPACTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO Y MEJORAR LA RESILIENCIA (I)

## 3.1. Adaptar el modelo territorial y urbano a los efectos del cambio climático y avanzar en su prevención

<b>MARCO ESTRATÉGICO</b> (Objetivos Específicos y Líneas de Actuación)	<b>ESTRUCTURA MUNICIPAL, PLAN O PROYECTO ESTRATÉGICO ASOCIADO</b>
<p>Desarrollar un <b>planeamiento sectorial, territorial y urbanístico</b> que responda a la <b>prevención</b> frente a los riesgos naturales y que garantice la aplicación de normas específicas al respecto, tanto en las infraestructuras, como en las instalaciones y en las construcciones y edificaciones.</p>	<p>Entre los criterios seguidos para la clasificación del suelo rústico en la revisión del PGOU está la prevención de riesgos: terrenos sujetos a riesgos naturales (inundabilidad, deslizamientos, desprendimientos, erosión o hundimientos) o riesgos tecnológicos. Estos suelos han sido categorizados como suelo rústico con protección especial y albergan aquellos espacios donde son necesarias acciones de regeneración ecológica y paisajística, en particular, las canteras y graveras abandonadas, los terrenos destinados a extracción de tierras para la construcción de infraestructuras y otros espacios deteriorados por industrias, etc.</p> <p>Por otro lado, en 2018 se aprobó el Plan de Actuación Municipal ante Inundaciones que tiene como objeto hacer frente al riesgo de inundaciones que se puedan presentar en su ámbito territorial, así como garantizar la actuación rápida, eficaz y coordinada de todos los recursos disponibles, ya sean públicos o privados.</p> <p>Adicionalmente, Aquavall aprobó en 2017 el Plan de Emergencias ante Situaciones de Sequía para el abastecimiento urbano de Valladolid.</p>
<p>Poner en marcha <b>planes de emergencia frente al cambio climático y, más ampliamente, planes de acción por el clima y la energía sostenible.</b></p>	<p>El Ayuntamiento cuenta o está elaborando diferentes instrumentos de planificación, como el Plan de Emergencia en situaciones de Alerta por Contaminación, el PAES, el Plan de Mejora de la Calidad del Aire o, dentro del Proyecto CENCYL VERDE, la elaboración de unas Estrategias de Adaptación frente al Cambio Climático para Valladolid.</p>

## MARCO ESTRATÉGICO

(Objetivos Específicos y Líneas de Actuación)

Incorporar a la planificación y a la gestión del territorio y del urbanismo el concepto de **infraestructuras verdes urbanas y azules**, como soluciones multifuncionales basadas en la naturaleza, que resuelven problemas urbanos que van más allá de sus funcionalidades para la mejora de la biodiversidad como son: el tratamiento de zonas inundables, la reducción de islas de calor, la lucha contra el cambio climático, la reducción de emisiones GEIs y, por supuesto, para ir adaptando localmente el ocio y el disfrute ciudadano en dichos espacios. Sería oportuno elaborar regulaciones que guíen la forma de introducirlas en las políticas urbanas, los mecanismos y marcos de financiación y determinados estándares e indicadores, así como las campañas específicas de sensibilización, especialmente sobre sus beneficios.

Trabajar mediante **redes de ciudades** (Red del Clima, Red Española de Sostenibilidad Local, Redes provinciales de municipios para la sostenibilidad, etc.) impulsando acciones de mitigación y adaptación comunes en todos los municipios que la conformen. Para ello, es posible alcanzar pactos y aprobar estrategias que busquen la reducción de accidentes graves por desastres, la mejora de la calidad del aire, la reducción del impacto ambiental negativo per cápita, la gestión de los residuos y otros muchos objetivos.

## ESTRUCTURA MUNICIPAL, PLAN O PROYECTO ESTRATÉGICO ASOCIADO

La revisión del PGOU asigna a las zonas verdes un papel destacado en el desarrollo armónico y equilibrado del municipio y en la mitigación de los impactos que puedan identificarse en las zonas de crecimiento urbano. Estas zonas verdes han sido tomadas en consideración como corredores verdes integrados paisajísticamente entre la trama urbana y las zonas de suelo rústico inmediatas a ésta, siendo asumidas como áreas de amortiguación de impactos entre las zonas urbanizadas y espacios con valores naturales.

La revisión relaciona estas zonas verdes con los denominados caminos de agua. La Esgueva, los canales de Castilla y del Duero, los ríos Pisuerga, Duero, Adaja y Cega, las acequias, arroyos y las vías pecuarias (vías verdes) se incorporan al sistema de parques como generatrices de la red de corredores verdes que faciliten largos itinerarios peatonales y ciclistas, interactuando con la planificación urbanística de los municipios vecinos.

El río Pisuerga es la espina dorsal de un doble anillo que relaciona tanto los ámbitos naturales de protección preferente (riberas, laderas y cuestas) como el sistema urbano de parques en tres corredores principales (Pisuerga, Esgueva y Duero) y, a la vez, delimita los ámbitos de suelos rústicos más valiosos (meandros Pisuerga / Canal de Castilla, Esgueva / sinuosidades del Canal del Duero y Duero / Pinares). Se crea un verdadero sistema de parques con acciones sencillas de la mejora de la conexión entre los parques urbanos existentes y los previstos.

El proyecto URBAN GreenUP ha tenido como objetivo la implementación de soluciones verdes y azules basadas en la naturaleza probando su efectividad en el entorno urbano. El proyecto INDNATUR, orientado a acciones de gobernanza de soluciones basadas en la naturaleza, elaborará un documento de recomendaciones para el planeamiento urbano. Ambos persiguen reducir el efecto isla de calor y promover la permeabilización y vegetación de los espacios públicos

Valladolid forma parte de la Red de Ciudades por el Clima que coordina e impulsa las políticas locales de lucha contra el cambio climático de las ciudades españolas, permitiendo alcanzar mejores resultados en la lucha contra el cambio climático y en la mitigación de sus efectos.

Además, es miembro de la Red de Economía, Red de Ciudades por la Agroecología, firmante del Pacto de Milán y del Pacto de Alcaldías, de la Red de Ciudades Saludables, de la Asociación Española de Parques y Jardines Públicos, de la Red de Ciudades por la Bicicleta. Además se ha adherido a la Red de Entidades Locales para desarrollar los ODS de la Agenda 2030.

La Red de Ciudades Verdes CENCYL está creada específicamente para desarrollar estrategias y medidas en la lucha contra el cambio climático.



**MARCO ESTRATÉGICO**

(Objetivos Específicos y Líneas de Actuación)

Fomentar **campañas** de mejora de la educación y la **sensibilización** sobre la mitigación del cambio climático en la que los usos y los hábitos de consumo desempeñen un papel clave.

Fomentar la **participación ciudadana y la educación** a la ciudadanía como eje importante en el cuidado del medioambiente, sobre todo del medioambiente urbano.

**ESTRUCTURA MUNICIPAL, PLAN O PROYECTO ESTRATÉGICO ASOCIADO**

En el ámbito coordinado con la Red de Ciudades por el Clima, el Ayuntamiento de Valladolid desarrolla acciones de información y sensibilización, integradas en el Plan de Educación Ambiental dirigido a colectivos y asociaciones ciudadanas y centros escolares.

Dentro del Plan de Responsabilidad Social Corporativa de Aquavall se encuentra un apartado específico sobre educación en sostenibilidad y uso responsable del agua.

El Plan Municipal de Educación Ambiental contiene una línea de actuación con el objetivo de facilitar y promover una concienciación ciudadana en relación a los problemas atmosféricos, locales y globales, que se generan en las actividades cotidianas. Con ese mismo objetivo, desde la perspectiva de la agricultura ecológica, se desarrolla el programa plurianual de educación ambiental en materia de agroecología.

En ejecución del Proyecto CENCYL VERDE se ha desarrollado en 2020 una encuesta de participación ciudadana sobre la percepción del cambio climático.

**3.2. Reducir las emisiones de gases de efecto invernadero**
**MARCO ESTRATÉGICO**

(Objetivos Específicos y Líneas de Actuación)

Incentivar e impulsar un **modelo urbano bajo en carbono**, siguiendo las medidas y recomendaciones nacionales e internacionales (servicios públicos, infraestructuras, edificación, etc.)

**ESTRUCTURA MUNICIPAL, PLAN O PROYECTO ESTRATÉGICO ASOCIADO**

El Estudio Ambiental Estratégico (ESAE) de la revisión del PGOU analiza la incidencia en el cambio climático y la evaluación de la huella de carbono asociada al plan que ha sido aprobado. El ESAE contempla todas las acciones que implican ahorros por reducción inmediata de consumos como consecuencia de la implantación de nuevas tecnologías en los sistemas de alumbrado, cambio de combustibles y calderas por otras más eficientes, incluso el uso de la biomasa como fuente de combustible semirenovable, autogeneración eléctrica por sistemas fotovoltaicos para autoconsumo del propio edificio o la rehabilitación energética de aquellos edificios que lo requieran por su antigüedad. La estimación de la huella de carbono de la revisión del PGOU se ha estimado en la tabla 97 del ESAE y la estimación de la huella de carbono residencial está en la tabla 98.

En 2012 Valladolid suscribió el Pacto de Alcaldías, comprometiéndose unilateralmente a reducir sus emisiones de CO2 en un 20% para el año 2020, mediante objetivos parciales en las áreas de las energías renovables y la eficiencia energética. El Ayuntamiento de Valladolid es pionero en el cálculo de sus emisiones y el único en tener los tres sellos (calculo-reduzco-compenso), con una importante reducción de emisiones y consumos. En diciembre de 2019 el Ayuntamiento aprobó una moción institucional con el compromiso de descarbonizar el 100% de la edificación de la ciudad en 2050 y adherirse al NET ZERO CARBON BUILDINGS COMMITMENT.

**MARCO ESTRATÉGICO**

(Objetivos Específicos y Líneas de Actuación)

**ESTRUCTURA MUNICIPAL, PLAN O PROYECTO ESTRATÉGICO ASOCIADO**

Ordenar los usos del suelo y de la edificación teniendo en cuenta **aspectos bioclimáticos** de eficiencia energética y de funcionalidad.

La revisión del PGOU propone el desarrollo de “Los Molinos de San Isidro”: un ecobarrio fundado en ejes bioclimáticos. El objetivo de esta propuesta, que se desarrollaría en el sector Acuartelamiento de San Isidro, es incorporar de forma práctica soluciones energéticas novedosas, aunque ya experimentadas, especialmente en el ámbito de la producción y consumo de energía. Propuestas de infraestructuras energéticas de “tecnología intermedia” que no supongan un excesivo sobrecoste. Se propone un diseño orientado al confort urbano, con un barrio productor de energías renovables. Se trata de un emplazamiento abierto sobre el que habría que hacer un estudio del posible aprovechamiento de los corredores de ventilación natural y proponer las tipologías urbanísticas más adecuadas, en torno a la secuencia de espacios públicos y patios diseñados para aprovechar su efecto mediante el control de flujos de aire. Pensar, además, en la recogida del agua de lluvia y en el diseño de huertos urbanos, un mecanismo bioclimático de gran eficiencia.

Implementar las **estrategias “cero emisiones”** en los entornos urbanos.

La revisión del PGOU propone la constitución de un amplio barrio ecológico “La gran Florida” en el conjunto formado por la zona de Zambrana (Nuevo Hospital), La Florida, la antigua Uralita y el Pinar de Jalón.

En diciembre de 2019 el Ayuntamiento aprobó una moción institucional con el compromiso de descarbonizar el 100% de la edificación de la ciudad en 2050 y adherirse al NET ZERO CARBON BUILDINGS COMMITMENT.

En desarrollo de este objetivo, el PIMUSSVA contempla como líneas de actuación acciones relativas a la restricción de la circulación en el casco histórico y medidas de calmado de tráfico.

**Reducir la dependencia del vehículo privado** mediante el fomento de un modelo urbano compacto y complejo y los impactos de los **desplazamientos motorizados**. Ello redundará también en la reducción de sus consumos y emisiones contaminantes.

La revisión del PGOU fomenta un desarrollo urbano continuo y compacto que prioriza completar los procesos de urbanización iniciados. El objetivo en los nuevos desarrollos que se han propuesto es facilitar la accesibilidad y mezcla de usos y el paso de un modo de transporte motorizado al modo peatonal o ciclista. El PIMUSSVA supondrá la planificación de la movilidad urbana cuyos objetivos generales son:

- Fomento de los modos de transporte más eficientes.
- Reducción del consumo de energía.
- Mejora de los niveles de accesibilidad, seguridad y de la calidad de vida de los ciudadanos.

Utilizar **tecnologías limpias**, materiales y productos que eliminen o minimicen las emisiones contaminantes y de gases de efecto invernadero.

En ejecución del Plan de Acción de la Energía Sostenible (PAES) el Ayuntamiento tiene como objetivo aprovechar recursos propios para reducir su impacto ambiental y minimizar costes. Cuenta en la actualidad con 82 instalaciones térmicas o fotovoltaicas que evitan 300t de CO2 a la atmósfera.

**MARCO ESTRATÉGICO**

(Objetivos Específicos y Líneas de Actuación)

 Promover la **renovación del parque de vehículos.**
**ESTRUCTURA MUNICIPAL, PLAN O PROYECTO ESTRATÉGICO ASOCIADO**

Se cuenta con una Ordenanza Fiscal que contiene diversas bonificaciones sobre el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica para los que tengan motor eléctrico, híbrido o con GLP.

Asimismo, el Ayuntamiento ha fomentado la instalación de puntos de carga eléctrica para vehículos.

En 2018 aprobó un plan para la incorporación de gas natural comprimido como combustible en vehículos del Servicio Municipal de Limpieza y de la empresa municipal de autobuses AUVASA.

El proyecto REMOURBAN se orientó al fomento del vehículo eléctrico a través de ayudas para la financiación y adquisición de autobuses eléctricos.

**3.3. Mejorar la resiliencia frente al cambio climático.**
**MARCO ESTRATÉGICO**

(Objetivos Específicos y Líneas de Actuación)

Elaborar **planes de resiliencia frente al cambio climático** y garantizar que, cuando existan, sean conocidos y de fácil acceso a los ciudadanos. Aprovechar esta herramienta para preservar y mejorar las condiciones de vida.

**Cuidar la forma espacial de la ciudad, su morfología** (rugosidad urbana, cañón urbano, visibilidad del cielo, etc.), la presencia de vegetación, o el albedo de los materiales de las superficies urbana para minimizar el impacto de las olas de calor, que ven incrementados sus efectos por la denominada "isla de calor urbana". Aplicar **criterios bioclimáticos** en el diseño de los espacios abiertos.

**ESTRUCTURA MUNICIPAL, PLAN O PROYECTO ESTRATÉGICO ASOCIADO**

El Proyecto CENCYL VERDE está abordando la elaboración de la Estrategia de Adaptación frente al Cambio Climático para Valladolid.

Igualmente, el Plan de Protección Civil del Municipio de Valladolid permite hacer frente a las emergencias que pudieran producirse como consecuencia del cambio climático (fenómenos meteorológicos adversos, olas de frío, olas de calor, etc)

En la redacción de la normativa de la revisión del PGOU se han tenido en cuenta criterios bioclimáticos en el diseño de los espacios libres privados y públicos y en el viario. El título V Normas Generales de Urbanización establece todas las determinaciones de aplicación para los espacios libres públicos y para las infraestructuras y servicios urbanos. El art. 277 proporciona determinaciones para el espacio destinado a los peatones (arbolado, pavimentos, elementos de sombra, bancos, fuentes, zonas de juego, iluminación) incorporando en su diseño la red de carriles bici, evitando zonas con densidades superiores a 0.5 peatones/m<sup>2</sup> en una velocidad media de 1m/seg. Y asegurando una densidad mínima que posibilite un uso confortable y seguro.



## MARCO ESTRATÉGICO

(Objetivos Específicos y Líneas de Actuación)

Tener en cuenta en la planificación y en el diseño urbano, así como en el diseño y construcción de los edificios, el fenómeno de **la isla de calor urbana**. Para ello, será preciso estudiar la influencia del clima regional y local y elaborar un **mapa de clima urbano**, en el que se analice la capacidad de absorción y cesión de calor por parte de los materiales urbanos (mapa de sobrecalentamiento) y la capacidad de eliminación de ese calor (mapa de ventilación urbana). Para la construcción de edificios se estudiarán soluciones de arquitectura bioclimática que contribuyan a reducir las emisiones de Gases de Efecto Invernadero.

Fomentar la conservación de **especies animales y vegetales autóctonas**. Aumentar la superficie de suelo capaz de sostener vegetación y mejorar la permeabilidad.

## ESTRUCTURA MUNICIPAL, PLAN O PROYECTO ESTRATÉGICO ASOCIADO

El Título V del Estudio Ambiental Estratégico de la revisión del PGOU realiza un análisis sobre la situación ambiental actual del término municipal de Valladolid y de la problemática ambiental existente. Dentro de este título, el apartado 1.2 se refiere al Clima.

El apartado 2.6 de dicho estudio se refiere a la Incidencia en el cambio climático y evaluación de la huella de carbono asociada a la revisión del PGOU. La tabla 97 del referido estudio hace una estimación de la huella de carbono de la ciudad de Valladolid (2010-2014).

En la normativa del PGOU se hacen varias propuestas para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero: artículo 89 y 90 “dotaciones mínimas e incentivos” y “actividades fomentadas”, artículo 295 “red de alumbrado público”, artículo 297 “calefacción de barrio”, artículo 444 “salidas de humos”, artículo 454 “condiciones para el diseño de las instalaciones energéticas” y artículo 457 “fuentes de energía renovable”.

El inventario del arbolado realizado en el Plan Director del Arbolado es una herramienta de planificación para el diseño de la ciudad orientada a minimizar el efecto isla calor.

El proyecto URBAN GreenUP promueve un incremento de la infraestructura verde local, incluyendo la plantación de árboles, la creación de un sumidero urbano de carbono, y la instalación de fachadas y tejados verdes, así como jardines verticales móviles. Asimismo, el proyecto INDNATUR se orienta al incremento de la infraestructura verde en el polígono industrial Argales.

Los artículos 195 y ss de la normativa de la revisión del PGOU establecen determinaciones de aplicación referidas a los ríos, riberas, canales, acequias y montes arbolados; así como sobre las cuestas, terrazas, páramos, vegas, mosaicos agrícolas, parques urbanos y periurbanos. También se ha incorporado al Plan un catálogo de árboles, palmeras y arboledas y normas sobre éste y un catálogo de espacios singulares de interés natural con normas generales. Se fijan normas concretas que mejoran la permeabilidad del suelo (artículos 283, 285 “arbolado y alcorques”, 315 “espacios libres”, 390 “permeabilidad”, 391 “condiciones especiales en el centro histórico”, 394 “uso de la red viaria”, 443 “condiciones de patios y espacios libres privados y condiciones de patios y espacios interiores libres de edificación” y 483 “Zona AE. Área especial”).

El Plan Director del Arbolado contiene el marco de referencia en el que se basarán las políticas o acciones en materia de arbolado urbano. Incluye proyectos específicos de reforestación del Monte de El Rebollar y el Cerro de San Cristóbal.

**MARCO ESTRATÉGICO**

(Objetivos Específicos y Líneas de Actuación)

**ESTRUCTURA MUNICIPAL, PLAN O PROYECTO ESTRATÉGICO ASOCIADO**

Desarrollar proyectos específicos de **prevención de daños por inundaciones.**

El artículo 432 de la normativa de la revisión del PGOU se titula "Protección contra inundaciones" e incorpora la documentación que debe acompañar a la solicitud de licencia urbanística en los entornos inundables que han sido grafiados en los planos PO-G7.01 y PO-G7.02 de la revisión del PGOU. Los artículos 424 y 459 también fijan condiciones en esta línea. La protección de las aguas subterráneas está regulada en el artículo 259. Para la disposición de nuevos estacionamientos de vehículos en el espacio público también deberá ser tenida en cuenta la zona de flujo preferente definida por los informes sectoriales (artículo 283).

En 2018 el Ayuntamiento aprobó el primer Plan de Actuación ante el Riesgo de Inundaciones para garantizar la actuación rápida, eficaz y coordinada de todos los recursos disponibles, ya sean públicos o privados.

El proyecto Urban Water Bufer así como los jardines de lluvia del proyecto Urban Green Up tiene también entre sus objetivos reducir las inundaciones pluviales en la zona del estadio José Zorrilla

**Reducir la deforestación y mejorar los ecosistemas.**

El artículo 196 de la normativa de la revisión del PGOU establece determinaciones de aplicación referidas a los montes arbolados. El artículo 197 sobre las cuestas, terrazas y páramos. El artículo 198 sobre las vegas y mosaicos agrícolas. El artículo 199 referidas a los parques urbanos y periurbanos. También se ha incorporado al Plan un catálogo de árboles, palmeras y arboledas y normas sobre éste (artículos 200 y 201) y un catálogo de espacios singulares de interés natural con normas generales (artículos 193 y 194). El artículo 195 establece normas referidas a los ríos, riberas, canales y acequias.

El Plan Director del Arbolado contiene las directrices para mejorar el estado fisiológico del arbolado y aumentar su aportación ambiental.

# 4 HACER UNA GESTIÓN SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS Y FAVORECER LA ECONOMÍA CIRCULAR

## 4.1. Adaptar el modelo territorial y urbano a los efectos del cambio climático y avanzar en su prevención

<b>MARCO ESTRATÉGICO</b> (Objetivos Específicos y Líneas de Actuación)	<b>ESTRUCTURA MUNICIPAL, PLAN O PROYECTO ESTRATÉGICO ASOCIADO</b>
<p>Apoyar <b>la transición energética en y de las ciudades</b>: en ellas están las claves. La generación distribuida y el autoconsumo de energía en el ámbito urbano son herramientas básicas para ese cambio de modelo energético.</p>	<p>Los capítulos 1 y 2 de la MV de la revisión del PGOU se orientan a fomentar el uso de las energías renovables y la sustitución progresiva del empleo de combustibles fósiles. La calefacción de barrio o district heating está prevista en la MV de la revisión del PGOU.</p> <p>El artículo 457 de la NU de la revisión del PGOU recoge las previsiones sobre fuentes de energía renovable.</p>
<p>Contener e incluso reducir el gasto de energía, fomentar su ahorro y promover la eficiencia energética a través de <b>planes, estrategias u otras medidas</b>. Entre ellas: tener en cuenta la morfología urbana y las condiciones bioclimáticas de la ciudad; incorporar criterios de <b>arquitectura bioclimática pasiva</b> o <b>maximizar la prestación de los servicios de calefacción, refrigeración o iluminación</b>, con el mínimo consumo posible.</p>	<p>Además de la previsión sobre eficiencia energética prevista en la MV de la revisión del PGOU, La Agencia Energética Municipal de Valladolid (AEMVA) promueve acciones de ahorro y eficiencia para lograr un uso racional de la energía, implicar al municipio en este ahorro de energía, fomentando principalmente las energías renovables y sensibilizando a los ciudadanos en la planificación y control de sus proyectos energéticos. El Plan de Acción de la Energía Sostenible establece los objetivos de reducción de las emisiones de CO2, mediante actuaciones de eficiencia energética y las relacionadas con las fuentes de energías renovables.</p> <p>Las subvenciones municipales concedidas para el fomento de la Economía Circular 2017 incidieron en este objetivo de uso sostenible de energía y autoconsumo.</p>
<p>Incluir <b>medidas de prevención y resiliencia</b> que prevengan y reduzcan al máximo los riesgos energéticos (v.g. redes eléctricas que permiten el suministro alternativo, etc.)</p>	<p>En la NU de la revisión del PGOU se establece que las necesidades de climatización y calentamiento de agua de los equipamientos de uso básico deportivo se resolverán, al menos en un 50%, con energías renovables. Respecto al computo de edificabilidad se dispone el no computo de edificabilidad de los cuartos de autocompostaje y las instalaciones de producción propia de energía renovable, tanto cuartos de instalaciones como elementos captore. La previsión de un sistema generador propio se encuentra también en la NU de la revisión del PGOU.</p>



**MARCO ESTRATÉGICO**

(Objetivos Específicos y Líneas de Actuación)

**ESTRUCTURA MUNICIPAL, PLAN O PROYECTO ESTRATÉGICO ASOCIADO**

 Incluir objetivos de **descarbonización**.

En diciembre de 2019 el Ayuntamiento aprobó una moción institucional para adoptar el compromiso de descarbonizar el 100% de la edificación de la ciudad en 2050 y adherirse al NET ZERO CARBON BUILDINGS COMMITMENT.

A la consecución de este objetivo se orientan la previsión de la Calefacción de barrio o district heating en la MV de la revisión del PGOU; Previsión en el Estudio Ambiental Estratégico: de la incidencia en el cambio climático y evaluación de la huella de carbono asociada a la revisión del PGOU.

El Ayuntamiento de Valladolid es pionero en Registro de Huella de Carbono con el cálculo de sus emisiones y el único en tener los tres sellos (calculo-reduzco-compenso), con una importante reducción de emisiones y consumos.

Fomentar el uso de **energías renovables** térmicas, de manera especial en el parque edificatorio, que debería aprovechar su relativa baja demanda energética y su potencial de captación solar.

La MV de la revisión del PGOU tiene diferentes indicadores medioambientales dentro de sus objetivos particulares. En especial, en el apartado g.1) se dispone para el viario y los servicios urbanos una propuesta que revise, actualice y complete lo definido en el PGOU abordando la implantación de sistemas de climatización y producción de agua caliente sanitaria a escala urbana y de producción energética a partir de fuentes renovables. Esta previsión se recoge en la NU de la revisión en el art. 457 sobre fuentes de energía renovable.

En ejecución del Plan de Acción de Energía Sostenible, el Ayuntamiento de Valladolid tiene 30 instalaciones de energía solar térmica que producen 1326 kWh/año y evitan 437 t de CO<sub>2</sub> a la atmósfera.

Fomentar el **uso compartido** de redes de infraestructuras para los distintos servicios urbanos.

En el capítulo 4.10. de la MV de la revisión del PGOU se encuentra el impulso de las infraestructuras urbanas de servicios básicos, potenciando la eliminación de las calderas individuales de calefacción y su sustitución por una caldera de mayor tamaño, vinculada a energías renovables, que suministre calefacción a un número importante de comunidades de propietarios o edificios públicos, de forma que cada uno sólo tenga que instalar un intercambiador de calor.

En 2018 el Ayuntamiento aprobó el plan para la incorporación de gas natural comprimido como combustible en vehículos del servicio municipal de limpieza y de la empresa municipal de autobuses AUVASA.

Diseñar ordenanzas y alineaciones que propicien la **ubicación inteligente** de los edificios teniendo en cuenta las necesidades reales de los usuarios.

La NU de la revisión del PGOU dispone normativa sobre diseño de ciudad, por ej art. 277, sobre el espacio de los peatones; art. 286, sobre mobiliario urbano; artículo 324. sobre iluminación natural de la vivienda, entre otros.

Facilitar el **autoconsumo en cubiertas municipales**, mobiliario urbano, aparcamientos en superficie, etc., y la incentivación del autoconsumo en las cubiertas de edificios privados a través de medidas fiscales en el ámbito local (licencias de obra, IBI, etc.)

La NU de la revisión del PGOU contiene la previsión del no cómputo de edificabilidad de los cuartos de autocompostaje y las instalaciones de producción propia de energía renovable, tanto cuartos de instalaciones como elementos captadores, así como la previsión de un sistema generador propio.

El Ayuntamiento, en ejecución del Plan de Acción de Energía Sostenible, cuenta con 18 instalaciones de energía solar fotovoltaica para autoconsumo y tiene prevista su ampliación. En el mobiliario urbano se ha iniciado la instalación de paneles solares con el mismo objetivo.

En el ámbito fiscal existen bonificaciones para instalaciones fotovoltaicas para particulares.

## 4.2. Optimizar y reducir el consumo de agua

<b>MARCO ESTRATÉGICO</b> (Objetivos Específicos y Líneas de Actuación)	<b>ESTRUCTURA MUNICIPAL, PLAN O PROYECTO ESTRATÉGICO ASOCIADO</b>
<p>Adoptar medidas para disminuir el consumo de agua y del gasto energético y emisiones asociados a la <b>distribución y tratamiento</b> del recurso.</p>	<p>En la MV de la revisión del PGOU se contiene la previsión de mayor eficiencia de las redes de abastecimiento y saneamiento con el objetivo de reducción del consumo de agua MV (p. 198). En el art. 90,3 NU de la revisión del PGOU se consideran actividades fomentadas en materia de eficiencia energética la ejecución de cubiertas verdes en la edificación, el tratamiento y reutilización de las aguas residuales de los residuos sólidos urbanos, la reducción de las emisiones de CO2 o de otros gases y partículas contaminantes, el reverdecimiento y mejora de la calidad de los patios, la reducción del consumo de agua para riego, etc. El art. 285,11 de la NU prevé sustitución de arbolado de consumo excesivo de agua.</p> <p>Aquavall desarrolla un plan de inversiones anual de más de 10 millones de euros y tiene entre sus objetivos la reducción en el 0,5 % anual del agua potable no medida.</p> <p>En los servicios municipales el objetivo de reducción se plasma en acciones de inversión como la Instalación en Auvasa de un sistema de lavado de autobuses con reaprovechamiento del agua. La automatización de los centros de bombeo en el Servicio de Parques y Jardines o dentro de los proyectos- URBAN GreenUP e INDNATUR la implementación de sistemas urbanos de drenaje sostenible (SUDs) para la infiltración del agua de precipitaciones al terreno, sin llegar a la red de saneamiento. También el proyecto Urban Water Buffer pretende ofrecer una alternativa sostenible al riego del estadio en épocas de sequía, sustituyendo el riego de agua potable por agua de lluvia almacenada de forma subterránea.</p>
<p><b>Tratar y recuperar</b> los cauces naturales de agua y los recursos subterráneos como base de los abastecimientos urbanos, aplicando, si es necesario, las nuevas tecnologías de tratamiento (ósmosis inversa, nanofiltración) para alcanzar una máxima calidad.</p>	<p>Se han incluido en el catálogo de arquitectura e ingeniería de la revisión del PGOU diversos elementos destinados a distribución, tratamiento y saneamiento. En particular, los indicados en la familia CIV (Estación depuradora del Canal del Duero, Edificio de Guarda Canal del Duero, Desembocadura del Esgueva, Aducción Planta San Isidro, etc.) que garantizan su conservación y continuidad de uso; y los de la familia SIN (identificación exhaustiva de fuentes públicas en suelo urbano y de las más importantes en otros tipos de suelo).</p>
<p>Desarrollar una política de protección de las zonas de recarga de los <b>acuíferos</b> destinados total o parcialmente al abastecimiento, evitando la implantación de actividades que puedan afectar a su calidad.</p>	<p>Se recoge una mención expresa a la recuperación de los acuíferos en la p. 179 de la MV de la revisión del PGOU dentro del SRPE.</p> <p>Asimismo en la NU de la revisión se incluye en Art. 258 la protección de infraestructuras y cauces superficiales; y en el Art. 259 la protección de las aguas subterráneas.</p>

**MARCO ESTRATÉGICO**

(Objetivos Específicos y Líneas de Actuación)

**ESTRUCTURA MUNICIPAL, PLAN O PROYECTO ESTRATÉGICO ASOCIADO**

Respetar y valorar en la distribución de usos del suelo las zonas húmedas.

Existe protección expresa en el Art. 268. Suelo rústico con protección natural (SR-PN) de la NU de la revisión del PGOU.  
Aparece una relación exhaustiva de estos en el catálogo del patrimonio natural de la revisión del PGOU: en particular, Anexo 3 de Espacios singulares.

Adecuar la calidad del agua para cada uso concreto, fomentando la utilización de sistemas de **aprovechamiento de aguas grises**.

La Confederación Hidrográfica del Duero ha ejecutado ya el proyecto para introducir en la EDAR de Valladolid diferentes mejoras que hacen más eficiente su gestión y permiten cumplir los condicionantes de la Autorización de Vertidos, especialmente en lo relacionado con la eliminación de nutrientes mediante la implementación de un tratamiento terciario. En la MV de la revisión del PGOU (p.190) aparecen previsiones sobre saneamiento y depuración (Sam). También encontramos previsiones sobre condiciones del uso pormenorizado de "servicios urbanos" en las NU de la revisión del PGOU (art. 383 y 459).

Fomentar la **recogida selectiva, las redes separativas de saneamiento** y asegurar la proximidad del usuario a dichos sistemas para favorecer esta actividad.

La previsión de recogida selectiva se encuentra en la MV de la revisión del PGOU (ps. 96, 190, 193). y la previsión de redes separativas en los art 479 y 289 de las NU de la revisión del PGOU.

Construir sistemas de **depuración** de aguas no agresivos con el entorno. A nivel local, aplicar tratamientos que eviten la devolución del agua a la naturaleza contaminándola o destruyendo la biodiversidad.

Según las previsiones del Artículo 169 de la NU de la revisión del PGOU: depuradoras, estaciones de tratamiento de agua potable (ETAP) y vertederos no son instalaciones que ocultar a la vista, pero debe tratarse adecuadamente su entorno para integrarlas en el paisaje. Han de arbolarse los alrededores de la Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR) y del Vertedero Municipal de Residuos Sólidos Urbanos.

Fomentar tipos edificatorios con menor **demanda de agua** y con sistemas de recogida y reutilización de aguas pluviales.

Las previsiones sobre este aspecto se encuentran en la MV de la revisión del PGOU: ciclo hídrico (p.198); y en los art 90 y 453 de las NU de la revisión del PGOU.



### 4.3. Fomentar el ciclo de los materiales

<b>MARCO ESTRATÉGICO</b> (Objetivos Específicos y Líneas de Actuación)	<b>ESTRUCTURA MUNICIPAL, PLAN O PROYECTO ESTRATÉGICO ASOCIADO</b>
<p>Conseguir un progresivo cierre de ciclos en el <b>metabolismo</b> de las ciudades, impulsando la reducción en origen de los residuos, la inclusión de criterios de “ciclo de vida” en el consumo de materiales y la reutilización y el reciclaje.</p>	<p>La instrucción 1/2018, para impulsar la contratación socialmente eficiente estratégica, íntegra y sostenible en el Ayuntamiento de Valladolid y las entidades de su sector público establece la consideración del coste ambiental de los bienes o trabajos objeto de los contratos durante todo su «ciclo de vida» al determinar el valor estimado de los contratos. Así, para fijar el precio de los contratos se deberá tener en cuenta el coste del ciclo de vida de los bienes o prestaciones que integran su objeto, y el coste de reutilización, eliminación, y/o desmantelamiento.</p> <p>En la Planta de Tratamiento de Residuos de Valladolid se desarrollará un centro de I+D+i y un Observatorio de residuos y economía circular de Valladolid, con convenios con universidades, centros tecnológicos y empresas.</p> <p>Por otro lado, la Agencia de Innovación desarrolla un Plan de Acción en Economía Circular.</p>
<p>Fomentar el consumo responsable, las iniciativas de reparación, reutilización y re-fabricación y los sistemas colaborativos y compartidos de bienes y servicios.</p>	<p>Este objetivo tiene su plasmación en el Plan Municipal de Educación Ambiental y en el Plan de responsabilidad Social Empresarial de Aquavall. Existe un punto de información sobre consumo responsable en el mercado de Delicias.</p>
<p>Adoptar medidas para separar en origen y gestionar los residuos procedentes de la <b>construcción</b> e incorporarlos en las nuevas obras de edificación o rehabilitación, cuando técnica, ambiental y normativamente sea posible, y fomentar la aprobación de planes de reutilización de los residuos de la construcción.</p>	<p>La NU de la Revisión del PGOU contiene previsiones respecto de la gestión de los residuos procedentes de la edificación: artes 16, 40 y 47. Asimismo, existen previsiones en suelo rústico con protección especial art III.</p>
<p>Potenciar la producción bajo los parámetros de <b>ecodiseño</b> (materiales ecológicos, reutilizables y valorizables) y fomentar su consumo.</p>	<p>El Programa de Subvenciones de proyectos para el fomento de la economía circular tiene entre sus criterios de valoración de proyectos específicamente el ‘Ecodiseño.</p>

**MARCO ESTRATÉGICO**

(Objetivos Específicos y Líneas de Actuación)

**ESTRUCTURA MUNICIPAL, PLAN O PROYECTO ESTRATÉGICO ASOCIADO**

Aprobar e implantar **planes de renovación de infraestructuras** municipales.

El Plan de Acción de la Energía Sostenible de Valladolid prevé la renovación de las infraestructuras municipales, tanto en los aspectos de iluminación, climatización y generación.

Establecer criterios de compra pública circular en el ámbito local que permitan cerrar el ciclo de los materiales incluyendo la compra y uso de productos y materiales de segunda mano. En especial, habría que fomentar la utilización de los criterios sobre el ciclo de vida de los materiales en la **contratación pública**.

La instrucción 1/2018, para impulsar la contratación socialmente eficiente: estratégica, íntegra y sostenible en el Ayuntamiento de Valladolid y las entidades de su sector público establece la consideración del coste ambiental de los bienes o trabajos objeto de los contratos durante todo su «ciclo de vida» al determinar el valor estimado de los contratos. Así, para fijar el precio de los contratos se deberá tener en cuenta el coste del ciclo de vida de los bienes o prestaciones que integran su objeto, y el coste de reutilización, eliminación, y/o desmantelamiento.

## 4.4. Reducir los residuos y favorecer su reciclaje

<b>MARCO ESTRATÉGICO</b> (Objetivos Específicos y Líneas de Actuación)	<b>ESTRUCTURA MUNICIPAL, PLAN O PROYECTO ESTRATÉGICO ASOCIADO</b>
<p><b>Potenciar el uso de sistemas de depósito, devolución y retorno</b>, con el consiguiente ahorro de recursos e impactos ambientales y socioeconómicos. Esta línea de actuación es básica para el desarrollo de una economía circular, como también lo son los planes de gestión de residuos o instrumentos equivalentes.</p>	<p>Como se ha señalado, la planta de tratamiento de residuos albergará un centro de I+D+i dedicado al desarrollo provincial de la economía circular en materia de residuos, así como un observatorio de residuos que permita conocer la realidad aportando datos de valor para la toma de decisiones que redunden en una mejora del reciclaje.</p>
<p>Reservar desde el planeamiento las <b>zonas más adecuadas</b> para solucionar los problemas de recogida y tratamiento de los residuos y garantizar que existan, en cantidad y calidad suficientes. En especial, deberían preverse reservas de suelo para compostaje y tratamiento de <b>residuos vegetales y bioresiduos</b>.</p>	<p>Tanto la MV como las NU de la revisión del PGOU contienen previsiones en materia de residuos (Previsiones Artículos 90, III, 169, 195, 224, 234, 259, 261, 264, 266, 384 y 460 de las NU de la revisión del PGOU).</p>
<p><b>Gestionar</b> los residuos para reducir su impacto, obligando al tratamiento de los mismos (sean peligrosos o no).</p>	<p>La nueva Planta de Tratamiento de Residuos tiene entre otros objetivos, la gestión del 100% de los residuos recogidos en Valladolid y su provincia, dándoles un tratamiento adecuado; obtener la mayor cantidad posible de materiales reciclables y de biorresiduo estabilizado y compost; minimizar la producción de rechazos de proceso y producir la mayor cantidad de biogás y energía por desgasificación del vertedero y biometanización.</p>
<p>Fomentar la separación en origen de los residuos textiles, de la fracción orgánica y proceder a la gestión de los mismos, así como potenciar las recogidas comerciales en origen.</p>	<p>El sistema de gestión de residuos del Ayuntamiento de Valladolid prevé la separación en origen de los residuos textiles, fracción orgánica y recogidas comerciales en origen.</p> <p>Con estos objetivos se va a proceder a la Introducción de un punto limpio de proximidad en mercados municipales y a reorientar las subvenciones a las asociaciones de consumidores.</p>
<p>Estudiar y aplicar nuevos modelos de educación ambiental para crear conciencia ambiental y sensibilidad hacia el consumo y la generación de residuos.</p>	<p>El Plan de Educación Ambiental del Ayuntamiento de Valladolid tiene un Área específica sobre Consumo y Residuos con el objetivo de sensibilizar sobre las repercusiones ambientales del consumo y sobre las mejoras individuales y colectivas de un consumo consciente, responsable y transformador.</p>



# 5 FAVORECER LA PROXIMIDAD Y LA MOVILIDAD SOSTENIBLE

## 5.1. Favorecer la ciudad de proximidad.

<b>MARCO ESTRATÉGICO</b> (Objetivos Específicos y Líneas de Actuación)	<b>ESTRUCTURA MUNICIPAL, PLAN O PROYECTO ESTRATÉGICO ASOCIADO</b>
<p>Fomentar un <b>modelo urbano de usos mixtos que reduzca distancias</b> en los viajes dentro de la ciudad.</p>	<p>Existe una mención expresa a la mixtura de usos (tanto en suelo urbano como urbanizable) en la MV de la revisión del PGOU, resaltando la tolerancia de usos tanto en parcelas como en sectores. Entre otras, págs. 105, 119, 120, 136, 156, 159, 245).</p> <p>Por otra parte, también se destaca el modelo urbano de ciudad policéntrica en las págs. 32, 34, 46 de la MV de la revisión del PGOU con previsiones en los art. 227, 399; 475 entre otros de las NU de la revisión del PGOU.</p>
<p>Promover la <b>conectividad urbana</b> y la accesibilidad universal, con patrones de proximidad entre la residencia y el trabajo, para limitar las exigencias de movilidad.</p>	<p>Existen menciones a la conectividad en las ps. 25, 126, 247, 248 entre otras de la MV de la revisión del PGOU. Así como mención expresa a la accesibilidad en las ps. 215, 222 entre otras de la MV de la revisión del PGOU.</p> <p>Paralelamente aparecen previsiones sobre accesibilidad en Artículos 319, 322, 341, 348, 399; 475 entre otros de las NU de la revisión del PGOU.</p> <p>El PIMUSSVA desarrolla la accesibilidad universal en todo el ámbito de la movilidad afectando a todos los modos. También desarrolla un apartado sobre Plan de Transporte al Trabajo (PTT) como conjunto de medidas de transporte dirigidas a racionalizar los desplazamientos al centro de trabajo favoreciendo un uso más racional del coche y los modos de transporte más sostenibles de las personas trabajadoras, proveedoras, visitantes y usuarias.</p> <p>Su principal objetivo es alcanzar un nuevo modelo de movilidad laboral promoviendo el cambio de los patrones de movilidad hacia modos más sostenibles e, incluso, la reducción de los desplazamientos a los centros de trabajo mediante la implantación de diferentes estrategias como el teletrabajo. Su implementación conlleva numerosos beneficios.</p> <p>Dentro de esta línea, se establecen dos tipos de actuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fomento de los Planes de Transporte al Trabajo en grandes centros y áreas de actividad económica</li> <li>• Elaboración de un Plan Municipal de Transporte a los centros de trabajo municipales</li> </ul> <p>En relación con la ciudad de proximidad desde el Área de IDEEC se ha desarrollado la web <a href="https://www.valladolidcomercioproximo.es/ciudad-proxima/">https://www.valladolidcomercioproximo.es/ciudad-proxima/</a> que sistematiza la información sobre movilidad sostenible recogiendo en una única web la información sobre transporte público, aparcamientos disuasorios, sistema de bici compartida, etc.</p>

**MARCO ESTRATÉGICO**

(Objetivos Específicos y Líneas de Actuación)

**ESTRUCTURA MUNICIPAL, PLAN O PROYECTO ESTRATÉGICO ASOCIADO**

Priorizar, en la medida de lo posible, la ciudad para el peatón favoreciendo los itinerarios continuos, seguros y responsables y propiciando una forma de vida más saludable y activa.

Mención expresa a movilidad peatonal y ciclista en las ps. 33, 35, 42, 48, 52, 65, 85 entre otras de la MV de la revisión del PGOU.

Previsiones sobre movilidad peatonal y ciclista en Artículos 13, 131ss, 166, 198, 199, 256, 273 entre otros de las NU de la revisión del PGOU. En desarrollo de estas previsiones y, dentro de las líneas de actuación del PIMUSSVA para la potenciación de los modos no motorizados, se encuentra una específica de creación de una red de itinerarios peatonales.

El PIMUSSVA marca como una de sus prioridades potenciar el protagonismo del peatón en la ciudad, así se marcan como objetivos dentro de varias líneas de actuación los siguientes:

- Se debe garantizar la continuidad de los itinerarios peatonales, llevándose a cabo una ordenación del espacio peatonal.
- Cubrir las necesidades de movilidad habitual.
- Aumento de la seguridad y menor accidentabilidad.
- Aumento de los recorridos a pie, lo que implica mayor actividad física, mejora de la salud, reducción de los costes sanitarios, ahorro de coste en transportes motorizados, reducción emisiones, etc.

Fomentar la eficacia y la calidad de los modos de transporte más económicos y al alcance de todos los grupos de edad: transporte público, bicicleta y a pie.

Mención expresa a movilidad peatonal y ciclista en las ps. 33, 35, 42, 48, 52, 65, 85 entre otras de la MV de la revisión del PGOU.

Previsiones sobre movilidad peatonal y ciclista en Artículos 13, 131ss, 166, 198, 199, 256, 273, 278 entre otros de las NU de la revisión del PGOU. En desarrollo de estas previsiones y dentro de las líneas de actuación del PIMUSSVA para la potenciación del transporte público se encuentra una específica sobre la reestructuración tarifaria.

El PIMUSSVA implementa una serie de objetivos y acciones encaminadas a la potenciación de los modos no motorizados en los desplazamientos, así como a la potenciación del transporte público.

Implementar modelos de desarrollo urbanístico que incorporen planes de transporte público.

Mención expresa al fomento del transporte público en las ps. 182, 35, 48 entre otras de la MV de la revisión del PGOU.

Previsiones sobre el fomento del transporte público en Artículos 13, 136, 236, 272, 275, 278, 279 entre otros de las NU de la revisión del PGOU. En desarrollo de estas previsiones y dentro de las líneas de actuación del PIMUSSVA se recogen las relativas a la potenciación del transporte público.

**MARCO ESTRATÉGICO**

(Objetivos Específicos y Líneas de Actuación)

**ESTRUCTURA MUNICIPAL, PLAN O PROYECTO ESTRATÉGICO ASOCIADO**

Desarrollar redes **peatonales y ciclistas**, incluyendo los nuevos desarrollos urbanos, garantizando desplazamientos no motorizados seguros y en un entorno amigable. Elaborar ordenanzas de coexistencia de ciclistas y peatones.

Mención expresa a movilidad peatonal y ciclista en las ps. 33, 35, 42, 48, 52, 65, 85 entre otras de la MV de la revisión del PGOU.

Previsiones sobre movilidad peatonal y ciclista en Artículos 13, 131ss, 166, 198, 199, 256, 273, 278 entre otros de las NU de la revisión del PGOU. En desarrollo de estas previsiones y dentro de la línea de actuación del PIMUSSVA relativa a la potenciación de la Red Ciclista Con objeto de incrementar el uso de la bicicleta, en primer lugar, se plantea realizar el cierre de la red ciclista para disponer de una red mallada, con itinerarios continuos que permitan a los vallisoletanos realizar sus desplazamientos en bicicleta, no solo por ocio, sino también para sus desplazamientos habituales. Con este mismo objetivo se desarrolló el proyecto de Red de Itinerarios Ciclistas de Valladolid y Alfoz.

El PIMUSSVA establece las líneas de actuación para la potenciación de los modos no motorizados, que se pueden dividir en dos grandes grupos según el modo afectado. Por un lado, están las líneas de actuación relativas a la red ciclista y por otro las relativas a los desplazamientos a pie.

Se encuentra en fase de elaboración la nueva Ordenanza de Movilidad. Entre otras cuestiones, la nueva Ordenanza abordará las siguientes:

**A. Movilidad peatonal.**

La nueva Ordenanza pretende otorgar un papel preponderante al peatón, mediante la regulación de la circulación de los peatones resaltando la prioridad de éstos en la circulación urbana, recopilando normas sobre diversas zonas y espacios urbanos a ellos reservados, protegiendo y controlando su uso y disfrute con seguridad y estableciendo limitaciones de acceso y circulación a los vehículos.

**B. Movilidad ciclista.**

En sintonía con la relevancia que las ciudades más avanzadas conceden a la bicicleta como medio de transporte urbano, y de acuerdo con la propia normativa específica ya existente en el Municipio de Valladolid, se pretende integrar dicha regulación en la nueva Ordenanza, con las actualizaciones que pudieren ser procedentes, pretendiendo así fomentar el uso de la bicicleta y estableciendo espacios en la ciudad exclusivos y compartidos, sin olvidar aquellas medidas que eviten los conflictos potenciales que la generalización del uso de la bicicleta pudiera producir, especialmente para garantizar la convivencia y la seguridad. De lo anterior se desprende que la vigente Ordenanza Reguladora de la Movilidad en Bicicleta en el Término Municipal de Valladolid (B.O.P. de 21 de marzo de 2015) habría de ser derogada al integrarse su contenido en la nueva norma que se propone.

**C. Vehículos de movilidad personal (VMP).**

Las nuevas tecnologías han potenciado la aparición de soluciones de movilidad urbana que favorecen los desplazamientos peatonales mediante el auxilio de nuevos modelos de vehículos que rompen la tradicional división peatón/vehículo de motor. Estos vehículos en algunos casos ostentan una masa superior a la de las personas y se mueven a una mayor velocidad que los peatones, pudiendo generar situaciones de riesgo al compartir el espacio urbano con el resto de usuarios.

La Dirección General de Tráfico, en su Instrucción 16/V-124, define a estos “vehículos de movilidad personal” (VMP), como “vehículos capaces de asistir al ser humano en su desplazamiento personal y que por su construcción, pueden exceder las características de los ciclos y estar dotados de motor eléctrico”, añadiendo que “los Ayuntamientos establecerán limitaciones a la circulación en las vías urbanas, dependiendo de la velocidad máxima por construcción, masa, capacidad, servicio u otros criterios que se consideren relevantes”.

Lo cierto es que en la ciudad de Valladolid cada vez es más frecuente el uso de dichos vehículos, lo que hace necesario regular la circulación de los mismos por las vías del municipio.



**MARCO ESTRATÉGICO**

(Objetivos Específicos y Líneas de Actuación)

Adoptar medidas para fomentar la elaboración de **planes de transporte al trabajo** en los principales centros de actividad económica del área urbana para racionalizar los desplazamientos a los centros de trabajo, así como estrategias de **teletrabajo**.

Establecer plataformas logísticas de distribución en cada barrio y gestionar la **distribución de mercancías** en las zonas urbanas, maximizando los centros de consolidación/ruptura de cargas y evitando la distribución con bajo nivel de carga de furgonetas y camiones.

**ESTRUCTURA MUNICIPAL, PLAN O PROYECTO ESTRATÉGICO ASOCIADO**

Una de las acciones previstas dentro del PIMUSSVA es la de promoción de la Seguridad Vial en empresas, zonas industriales, centros de trabajo de las administraciones públicas y campus universitarios de Valladolid. El Ayuntamiento de Valladolid ha aprobado normativa específica para el desarrollo del teletrabajo en su ámbito.

En la III Estrategia Integrada de Empleo y Políticas Sociales se recogen específicamente tanto los planes de transporte como el teletrabajo.

El Ayuntamiento incorpora en sus ordenanzas fiscales incentivos para las empresas que implementan planes de transporte para los trabajadores.

Mención expresa a un programa integrado de logística para la distribución de mercancías en el centro histórico en la p. 251 de la MV de la revisión del PGOU.

Para alcanzar el OBJETIVO de conseguir una mejora de la Distribución Urbana de Mercancías, en el PIMUSSVA se proponen las siguientes líneas de actuación:

- Línea 3.1: Adecuación y mejora de la Distribución Urbana de Mercancías (DUM) en la ciudad de Valladolid
- Línea 3.2: Implantación de la gestión Urbana de Mercancías (DUM) en la ciudad de Valladolid mediante aplicación móvil.
- Línea 3.3: Nueva señalización de las reservas de estacionamiento para la gestión de la DUM.

El Ayuntamiento de Valladolid, en el marco del proyecto CENCYL+, ha realizado unos estudios específicos sobre distribución urbana e interurbana de mercancías con el fin de mejorar la movilidad urbana tanto para peatones como para vehículos a través de la optimización de la distribución. Se ha utilizado tecnología big data para poder establecer estrategias de organización logística de la ciudad. También se ha desarrollado una plataforma de parking inteligente basada en una app para la gestión de las zonas de carga y descarga.

## 5.2. Potenciar modos de transporte sostenibles

<b>MARCO ESTRATÉGICO</b> (Objetivos Específicos y Líneas de Actuación)	<b>ESTRUCTURA MUNICIPAL, PLAN O PROYECTO ESTRATÉGICO ASOCIADO</b>
<p>Establecer una oferta adecuada de <b>transporte público</b> a escala urbana y construir redes integradas que interconecten los distintos modos.</p>	<p>Mención expresa al fomento del transporte público en las ps. 182, 35, 48 entre otras de la MV de la revisión del PGOU. Asimismo, existen previsiones sobre el fomento del transporte público en Artículos 13, 136, 236, 272, 275, 278, 279 entre otros de las NU de la revisión del PGOU.</p> <p>En desarrollo de estas previsiones se encuentran en el PIMUSSVA las siguientes líneas de actuación:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Reordenación de la red de transporte público.</li> <li>2. Mejora de la velocidad comercial.</li> <li>3. Reestructuración tarifaria.</li> <li>4. Mejora del sistema de información.</li> <li>5. Mejora de la integración del transporte público en el viario Paseo de Zorrilla.</li> <li>6. Adecuación horaria de oferta y demanda.</li> <li>7. Renovación de la flota de AUVASA.</li> </ol>
<p>Diseñar <b>intercambiadores</b> de transporte que actúen como nodos de transferencia entre viajes interurbanos y urbanos.</p>	<p>Existe la previsión de intermodalidad y puertas de la ciudad en las ps.31, 35, 48, 53 entre otras de la MV de la revisión del PGOU, así como sobre intercambiadores en Artículos 272, 273, 283, 394 entre otros de las NU de la revisión del PGOU.</p>
<p>Ubicar <b>aparcamientos de disuasión</b> en la periferia urbana, facilitando la transferencia del usuario de un vehículo privado al transporte público o al vehículo compartido.</p>	<p>La intermodalidad y puertas de la ciudad están previstas en en las ps.31, 35, 48, 53 entre otras de la MV de la revisión del PGOU así como en los arts 272, 273, 283, 394 entre otros de las NU de la revisión del PGOU.</p> <p>El PIMUSSVA desarrolla las características de las diferentes tipologías de aparcamientos existentes en la ciudad, tanto en zona regulada como no regulada.</p>

**MARCO ESTRATÉGICO**

(Objetivos Específicos y Líneas de Actuación)

**ESTRUCTURA MUNICIPAL, PLAN O PROYECTO ESTRATÉGICO ASOCIADO**

Dotarse de una **estrategia integral** que incluya **políticas de disuasión** de la utilización de vehículos contaminantes, dentro de un plan o programa más amplio que incluya otras alternativas. En tal sentido, el paso de los actuales Planes de movilidad a planes estratégicos que potencien las objetivos estratégicos de la Agenda sería muy recomendable.

Impulsar y favorecer el uso de **vehículos de energías alternativas e híbridos**. Implantar **puntos de recarga** de coches eléctricos.

Promover una **visión integrada** de la movilidad al servicio del ciudadano (MaaS, Mobility as a Service), y fomentar medidas que impulsen los sistemas de **vehículo compartido**, así como los servicios cooperativos ligados al transporte público.

Se encuentra en proceso de redacción el Plan para la Mejora de la Calidad el Aire de Valladolid, que prevé la restricción de la circulación en el casco histórico y calmado del tráfico, junto con la potenciación del transporte público. Para ello está prevista la definición de un anillo perimetral (zona de emisiones cero, y bajas emisiones) y la consiguiente adecuación del viario.

En este sentido, el PIMUSSVA ya marca un epígrafe con líneas de actuación en materia de vehículos limpios, con objetivos y acciones concretas. Así dentro de los objetivos cabe destacar los siguientes:

- Impulsar el uso de vehículos cero emisiones a través de medidas de discriminación positiva frente a otros vehículos propulsados por energías más contaminantes.
- Contribuir a realizar las prioridades de Europa 2030 y 2050, a cumplir los compromisos del Pacto de Alcaldías, los objetivos del PAES, a desarrollar una economía local basada en el conocimiento y la innovación (crecimiento inteligente) y promover una economía más eficiente en el uso de los recursos, más ecológica y más competitiva (crecimiento sostenible).
- Integrar a todos los actores de la cadena de valor del subsector de la movilidad eléctrica en la automoción.
- Impulsar la tecnología de hidrógeno como fuente de energía ecológica, eficiente y respetuosa con el medio ambiente.
- Fomentar el desarrollo y el uso de vehículos con energías alternativas.

Existe una mención expresa a los puntos de recarga en las ps. 250 Y 251 de la MV de la revisión del PGOU y en los arts 314, 450, 479 y 482 en la NU de la revisión del PGOU En el PIMUSSVA existe una línea de acción orientada a impulsar y fomentar el uso de vehículos eléctricos y otros vehículos con energías alternativas (VEA) en la ciudad, como medio para conseguir una movilidad sostenible. Valladolid cuenta con una oficina del vehículo eléctrico en la Agencia de Innovación y Desarrollo Económico para la consecución de ese objetivo.

Mención expresa al Fomento de sistemas de movilidad alternativa (vehículos compartidos, entre ellas) se encuentra en la p.251 de la MV de la revisión del PGOU. Asimismo, los intercambiadores de borde (puertas intercambiadores) fomentarán la interacción del transporte público con el privado y con otros modos de transporte como la bicicleta, el taxi o el transporte compartido (p. 48 de la MV de la revisión del PGOU).

La previsión de uso compartido de vehículo eléctrico se encuentra en el PIMUSSVA y la Agencia de Innovación y Desarrollo Económico tiene un proyecto de vehículo compartido (Car sharing Innolid) para la utilización compartida de los 2 vehículos eléctricos de la Agencia de Innovación (zoe, twizzy) con reservas a través de la plataforma Remourban.



**MARCO ESTRATÉGICO**

(Objetivos Específicos y Líneas de Actuación)

**ESTRUCTURA MUNICIPAL, PLAN O PROYECTO ESTRATÉGICO ASOCIADO**

Potenciar la **movilidad ciclista** mediante el diseño de vías exclusivas o prioritarias y aparcamientos para bicicletas.

La mención expresa a movilidad peatonal y ciclista se encuentra en las ps. 33, 35, 42, 48, 52, 65, 85 entre otras de la MV de la revisión del PGOU y las referencia al fomento del transporte público en las ps. 182, 35, 48.

Asimismo las previsiones sobre movilidad peatonal y ciclista se recogen en los arts.13, 131ss, 166, 198, 199, 256, 273, 278 entre otros de las NU de la revisión del PGOU y las relativas al fomento del transporte público en Artículos 13, 136, 236, 272, 275, 278, 279 entre otros de las NU de la revisión del PGOU.

Dentro de las líneas de actuación del PIMUSSVA relativas a potenciación de los modos no motorizados se encuentra una específica sobre potenciación de la red ciclista (con el objetivo de cerrar la red, y además implantar ciclocalles y ciclocarriles) y otra sobre aparcamientos para bicicletas.

Integrar la **bicicleta** con el transporte público e impulsar las iniciativas de oferta de bicicleta compartida.

El PIMUSSVA orienta una de sus líneas de actuación a la intermodalidad entre la bicicleta y el transporte público con la previsión de creación de aparcamientos seguros en puntos de intercambio modal: Estación de autobús y estaciones de ferrocarril. Por otro lado, AUVASA tiene previsión de una plataforma multimodal BUS-Bici.

Garantizar la **accesibilidad universal** en todos los sistemas de transporte.

El II Plan Municipal de Accesibilidad recoge, entre otras, actuaciones de mejora de la accesibilidad en paradas de transporte público. En desarrollo de esta previsión, AUVASA tiene un proyecto de renovación de paneles informativos en paradas con sistema de locuciones con mando Ciberpass.

# 6 FOMENTAR LA COHESIÓN SOCIAL Y BUSCAR LA EQUIDAD

## 6.1. Reducir el riesgo de pobreza y exclusión social en entornos urbanos desfavorecidos

<b>MARCO ESTRATÉGICO</b> (Objetivos Específicos y Líneas de Actuación)	<b>ESTRUCTURA MUNICIPAL, PLAN O PROYECTO ESTRATÉGICO ASOCIADO</b>
<p>Promover una ciudad <b>compleja y de proximidad</b>, basada en barrios bien equipados y seguros, bien conectados con la ciudad y el territorio.</p>	<p>Existe una mención expresa a la mixtura de usos (tanto en suelo urbano como urbanizable) en las ps. 105, 119, 120, 136, 156, 159, 245 entre otras de la MV de la revisión del PGOU, resaltando la tolerancia de usos tanto en parcelas como en sectores.</p> <p>Por otra parte, se recoge el modelo urbano de ciudad policéntrica en las ps. 32, 34, 46 de la MV de la revisión del PGOU. Asimismo, existen previsiones Artículos 227, 399; 475 entre otros de las NU de la revisión del PGOU.</p> <p>Por otro lado, el Ayuntamiento de Valladolid, en el marco del Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres ha incluido la perspectiva de género en la política urbanística de la ciudad mediante la elaboración de un mapa de riesgos de los espacios urbanos para llevar a cabo estrategias urbanísticas específicas que mejoren la seguridad de sus habitantes y, en especial, las mujeres.</p> <p>Desde el Área de Servicios Sociales y Mediación Comunitaria se cuenta con una red de servicios de proximidad como el Servicio de Estancias Diurnas para personas mayores dependientes, ubicadas en los Centros de Personas Mayores de la ciudad.</p>
<p>Fomentar la renovación y <b>regeneración urbana integrada</b> especialmente en entornos urbanos desfavorecidos o barrios de mayor vulnerabilidad urbana. A tales efectos podrían abordarse planes de carácter integrado e integral.</p>	<p>La MV de la revisión del PGOU (p 64 y 94 y ss) se orienta a favorecer la consolidación de los núcleos urbanos existentes, planificando actuaciones de rehabilitación, regeneración y renovación urbana, con especial atención a los espacios urbanos vulnerables, a la recuperación de los espacios vacíos insertos en la trama urbana y a la rehabilitación y reutilización de los inmuebles abandonados o infrutilizados. VIVA, a través de los sucesivos Planes Municipales de Vivienda se ha sumado desde hace años a la política de rehabilitación y renovación urbana.</p>

**MARCO ESTRATÉGICO**

(Objetivos Específicos y Líneas de Actuación)

**ESTRUCTURA MUNICIPAL, PLAN O PROYECTO ESTRATÉGICO ASOCIADO**

Incluir en los **planes y programas de carácter social** que se elaboren y aprueben medidas para hacer efectivo el principio de igualdad de oportunidades y de trato entre mujeres y hombres y los compromisos específicos para llevar a cabo las medidas que combaten los efectos negativos y los obstáculos que tienen las mujeres como consecuencia de las múltiples discriminaciones.

Fomentar la creación o mejora de **servicios sociales** dirigidos a personas en riesgo de exclusión social y promover campañas de difusión de los servicios existentes para conocimiento de la ciudadanía. Adaptar los sistemas de acogida de **personas y hogares en situación de vulnerabilidad** a las necesidades actuales, incluyendo los flujos migratorios.

Promover la **asequibilidad de los servicios municipales** para los colectivos más vulnerables.

Promover y favorecer la **actividad económica y comercial** en estos entornos urbanos como medida de revitalización de los barrios y de generación de empleo local.

El Ayuntamiento de Valladolid, además de contar con un Plan Municipal para la Igualdad y la Erradicación de la Violencia de Género (2020-2024), incluye en los diferentes planes y programas medidas para hacerla efectiva, como por ejemplo: en el programa de estancias diurnas, reconociendo la diversidad entre las personas mayores; en los programas educativos incluidos en la Guía educativa Igualdad e Infancia en 2015; la igualdad de oportunidades subyace en la creación del Centro Municipal de la Igualdad en 2018; en el Plan Inserción Laboral para víctimas de violencia de género o personas en riesgo de exclusión social, por causa de género; en el Plan de Conciliación y Corresponsabilidad (2020-2024); en el Plan Municipal de la Infancia y la Adolescencia (2020-2024); Plan Municipal de Juventud (2020-2024).

La igualdad de oportunidades es también un criterio preferente en la valoración de uso de los locales de la Red de Centros de Participación Ciudadana del Servicio de Participación Ciudadana y un criterio de desempate en las licitaciones promovidas por el Ayuntamiento de Valladolid.

Todos los planes sectoriales que se han aprobado en el Área de Servicios Sociales y Mediación Comunitaria están elaborados con perspectiva de género y apoyan iniciativas sociales que desarrollan programas igualitarios de actuación, reconociendo la diversidad entre las personas.

El Departamento de Servicios Sociales aprobó el Plan de Convivencia ciudadana Intercultural que contiene, entre sus actuaciones, la elaboración de una guía de recursos. Asimismo cuenta con área de acogida y promoción social.

También desde Servicios Sociales se llevan a cabo programas y campañas de difusión de la existencia de servicios sociales comunitarios destinados a la atención de las personas mayores.

En otro ámbito, el Servicio de Educación, dentro del programa de Visitas Escolares promueve visitas a recursos sociales como al Banco de Alimentos.

En Servicios Sociales las aportaciones a las personas dependientes en los diferentes servicios (Ayuda a domicilio, teleasistencia, estancias diurnas) van en función de la capacidad económica de la persona beneficiaria y del tipo de servicio.

Por otro lado, tanto AUVASA como Aquavall y Nevasa desarrollan políticas tarifarias para favorecer la asequibilidad a sus respectivos servicios.

En el Plan Municipal de Vivienda 2017-2020 se encuentra el programa de actuación para entornos vulnerables que desarrolla una política activa que pasa por la regeneración integral de los mismos con actuaciones de rehabilitación, obras de urbanización y un plan de acción social de fortalecimiento de sus vecinos.

En Ayuntamiento de Valladolid cuenta con un Plan integral para la Promoción del Comercio de Proximidad en la Ciudad de Valladolid con el fin de promover mejoras en la competitividad del sector, facilitar un relanzamiento del pequeño comercio y fomentar la responsabilidad social en el ejercicio de la actividad. Este plan incluye un programa específico de Comercio en los Barrios.



**MARCO ESTRATÉGICO**

(Objetivos Específicos y Líneas de Actuación)

**ESTRUCTURA MUNICIPAL, PLAN O PROYECTO ESTRATÉGICO ASOCIADO**

Promover el uso del **espacio público** y la convivencia ciudadana como elementos de cohesión social. Convertir las calles en plazas, no sólo como espacios de disfrute y convivencia comunes, sino también como espacios públicos inclusivos. Garantizar la accesibilidad universal a los mismos.

El modelo urbano de ciudad policéntrica se recoge en las pgs. 32, 34, 46 de la MV de la revisión del PGOU y en los arts. 227, 399; 475 entre otros de las NU de la revisión del PGOU.

El Plan de Convivencia Ciudadana 2019-2023 tiene entre sus objetivos promover la convivencia ciudadana en los barrios y espacios donde se den relaciones de proximidad y fomentar la participación ciudadana en ámbitos interculturales, fortaleciendo el tejido social comunitario de los barrios (asociaciones vecinales, de personas inmigrantes, de jóvenes, mayores...) coordinándolos en red. Por otro lado, el II Plan Municipal de Accesibilidad recoge actuaciones de todas las áreas para avanzar hacia la accesibilidad universal del espacio público.

Elaborar **políticas relativas a la seguridad pública y a la prevención de la delincuencia y la violencia evitando la estigmatización** de colectivos vulnerables.

El programa de Policía de Proximidad está concebido como recurso de cercanía y preventivo con la finalidad de acercar al máximo los niveles de ejecución a los problemas específicos de cada zona de actuación, incorporando la actuación de toda la policía municipal hacia una policía de barrio. Además, la adhesión del Ayuntamiento de Valladolid al proyecto PROXIMITY permitirá un desarrollo más integral de la labor policial contra el racismo, la xenofobia y otras formas de intolerancia. Por otro lado, dentro del Plan de Convivencia Ciudadana Intercultural se recogen actuaciones de formación a jóvenes en la prevención de radicalismos y los delitos de odio.

Adoptar medidas de prevención y lucha contra el **abandono escolar**.

El programa de Absentismo Escolar, que desarrolla el Ayuntamiento de Valladolid, tiene como principales objetivos proporcionar a los padres y madres conocimientos y habilidades para el cuidado adecuado al menor y asegurar la satisfacción de sus necesidades básicas, intervenir con la familia en aquellas áreas o facetas que sean necesarias para la consecución de la escolarización del menor y llevar a cabo un estrecho seguimiento del alumnado con riesgo de absentismo escolar atendiendo a su situación personal, familiar y/o social.

Actuar específicamente en la **reducción de la desigualdad, el riesgo de pobreza y la exclusión social eliminando la infravivienda y el chabolismo**.

En la MV del PGOU se promueve la consolidación de los núcleos urbanos existentes, planificando actuaciones de rehabilitación, regeneración y renovación urbana, con especial atención a los espacios urbanos vulnerables, a la recuperación de los espacios vacíos insertos en la trama urbana y a la rehabilitación y reutilización de los inmuebles abandonados o infrautilizados. (p. 64)

El cumplimiento de los art. 86 y 87 RUCyL en cuanto al índice de integración social y reserva para vivienda con algún tipo de promoción pública, se articula mediante las políticas municipales de suelo y vivienda a través de VIVA.

Por otro lado, el Plan Municipal de Vivienda 2017-2020 contiene un programa de eliminación de infraviviendas, chabolismo y hacinamiento mediante el acceso a viviendas con carácter provisional a personas mayores provenientes de dichas infraviviendas.

Adoptar **medidas de apoyo a la formación y el acceso al empleo**.

El Programa de Formación para el Empleo se plantea como objetivo mejorar el nivel formativo de las personas desempleadas del municipio, con especial atención a los colectivos con mayores dificultades, para favorecer su inserción laboral a través de la realización de programas formativos que alternan la formación teórica y la práctica profesional, adaptados a los certificados de profesionalidad, y en sectores emergentes. Se financian también actuaciones de mejora de la empleabilidad realizadas por entidades privadas sin ánimo de lucro.

## 6.2. Buscar la igualdad de oportunidades desde una perspectiva de género, edad y capacidad

<b>MARCO ESTRATÉGICO</b> (Objetivos Específicos y Líneas de Actuación)	<b>ESTRUCTURA MUNICIPAL, PLAN O PROYECTO ESTRATÉGICO ASOCIADO</b>
<p>Adoptar medidas a través de planes o estrategias para garantizar <b>la igualdad de trato y de oportunidades, el acceso al mercado de trabajo</b> y la vida pública en condiciones de igualdad.</p>	<p>Con ese objetivo se desarrolla el Plan de Inserción Laboral para mujeres víctimas de Violencia de Género y personas en riesgo de exclusión social por causa de género, a través del Centro Municipal de la Mujer.</p> <p>Por otro lado, el Programa Personas Mayores diseña actuaciones de extensión bibliotecaria y salida al encuentro de aquellas personas mayores que por razones físicas, económicas, geográficas o de cualquier otra naturaleza, corren el riesgo de exclusión social, cultural o digital.</p> <p>Desde el Programa de Formación para el Empleo se promueven actuaciones de formación y orientación laboral para personas en riesgo de exclusión social y con discapacidad; se ofrece apoyo económico a entidades sin ánimo de lucro para proyectos de mejora de la empleabilidad. Desde el Programa Discapacidad se realiza un seguimiento del cumplimiento de la contratación de personas con discapacidad en los contratos municipales.</p>
<p>Integrar la perspectiva de género, edad y capacidad en los temas relacionados con el día a día de las ciudades, en las <b>estructuras administrativas</b> y en los procesos de toma de decisiones.</p>	<p>El Ayuntamiento de Valladolid cuenta con los consejos municipales de Personas Mayores, de Personas con discapacidad, de Infancia y Consejo Municipal de la Mujer para integrar la perspectiva en la actuación administrativa municipal.</p>
<p>Garantizar un nivel adecuado de prestaciones sociales para las personas <b>con discapacidad y en situación de dependencia</b>.</p>	<p>El Plan Municipal para las Personas Mayores de Valladolid, pretende dar respuesta a dos realidades: el progresivo envejecimiento de la población de Valladolid y la necesidad de favorecer la calidad de vida de las personas mayores, proporcionando servicios y ayudas que favorezcan la permanencia de estas personas en su entorno habitual. Los servicios de Ayuda a Domicilio, Teleasistencia y Estancias Diurnas están dirigidos al cumplimiento de este objetivo. También se convocan ayudas de carácter individual para personas en situación de dependencia (adaptación de la vivienda y productos de apoyo) y para favorecer la movilidad de personas con discapacidad por la ciudad se convocan ayudas de transporte mediante taxis.</p> <p>En el Centro Ocupacional del Ayuntamiento de Valladolid se presta una atención integral y de desarrollo personal a personas adultas con discapacidad intelectual.</p> <p>En los CEAS se ofrece toda la información necesaria sobre cómo presentar una solicitud para la valoración de situación de dependencia y el acceso a las prestaciones correspondientes, así como otra información de interés.</p>

**MARCO ESTRATÉGICO**

(Objetivos Específicos y Líneas de Actuación)

**ESTRUCTURA MUNICIPAL, PLAN O PROYECTO ESTRATÉGICO ASOCIADO**

Aumentar la **seguridad ciudadana** en los espacios urbanos adoptando las medidas adecuadas de diseño urbano (iluminación, mobiliario, etc.)

En la MV de la revisión del PGOU se recogen (p 137 y 201) ligeros ajustes en los perímetros y alineaciones de las manzanas para evitar esquinas y rincones indeseables para mejorar la seguridad del viandante, y para evitar la creación de desniveles que dificulten la visibilidad de los recorridos, tanto para la orientación como para la sensación de seguridad. Se trata de asegurar una iluminación correcta con lámparas altas compatibles con los árboles, sin que la copa de éstos interfiera, con los suficientes luxes que garanticen la seguridad y evitar así la sensación de inseguridad.

Con este mismo objetivo de seguridad ciudadana se ha elaborado el Mapa del Miedo que parte de la elaboración de una encuesta a la población con perspectiva de género para la detección de los puntos que generan miedos o riesgos y su localización.

Aumentar la dotación de **parques** en áreas residenciales, frecuentados principalmente por ancianos, mujeres y niños, garantizando una adecuada accesibilidad, iluminación y seguridad.

En relación con el Criterio 4.15. de la MV de la revisión del PGOU relativo a recuperar la calle, los parques y la ciudad para los niños, con normas de convivencia para todas las edades, se plantea como uno de los objetivos la protección del paisaje extendiéndolo a la ciudad, con sistematización de los espacios libres y parques, definiendo grandes itinerarios peatonales y ciclistas apoyados en este sistema de parques y espacios libres, relacionándolos entre sí. (p, 42 de la MV de la revisión del PGOU).

Fomentar **programas de voluntariado, actividades sociales**, etc. que favorezcan la interrelación entre las personas que viven solas y su socialización con los vecinos del barrio, pueblo o ciudad.

Desde el Área de Servicios Sociales y Mediación Comunitaria se llevan a cabo programas de voluntariado mediante convenios con asociaciones para acompañamiento a personas mayores que carecen de apoyos familiares o recursos personales, así como el programa de Buena Vecindad. También se promueven programas de intercambio de tiempo entre personas favoreciendo la ayuda mutua, como en el programa Banco del Tiempo.

La Concejalía de Participación ciudadana incluye como criterio en la concesión de subvenciones a asociaciones vecinales el desarrollo de programas de voluntariado.

Educar para la **igualdad de trato** por origen racial o étnico, discapacidad, identidad sexual, orientación sexual y de género, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social, la igualdad de género y la corresponsabilidad.

El Plan de Convivencia Ciudadana Intercultural 2019-2023 trata de dar respuesta a una población acogida, siendo su objetivo fomentar la convivencia pacífica en el municipio de Valladolid, promoviendo el respeto y la tolerancia y cuenta con un área específica de prevención y sensibilización.

En el Programa de Personas con Discapacidad se programan actividades de sensibilización en centros educativos para favorecer la igualdad de trato con personas con discapacidad



**MARCO ESTRATÉGICO**

(Objetivos Específicos y Líneas de Actuación)

**ESTRUCTURA MUNICIPAL, PLAN O PROYECTO ESTRATÉGICO ASOCIADO**

Fomentar la **creación de actividades sociales, culturales**, etc., que favorezcan la integración intercultural, desde una perspectiva educativa, social, etc.

El Plan de Convivencia Ciudadana Intercultural (2019-2023) tiene como uno de sus objetivos específicos promover la convivencia ciudadana en los barrios y espacios donde se dan las relaciones de proximidad. En desarrollo de este plan existen algunos programas como la participación del Ayuntamiento de Valladolid en el Proyecto Pajarillos Educa a través de las iniciativas "CulturÁfrica" en el marco de SEMINCI, así como a través de talleres para la infancia.

El II Plan Municipal para las Personas Mayores de Valladolid desarrolla actividades de carácter intergeneracional entre personas mayores y personas de otras edades, destacando el programa con estudiantes de la Universidad.

Asimismo, la Concejalía de Participación Ciudadana tiene en consideración el principio de integración intercultural como un criterio preferente en la valoración de uso de los locales por asociaciones vecinales.

Fomentar el **asociacionismo** de barrio.

El Servicio de Participación Ciudadana tiene entre sus cometidos promover actuaciones formativas orientadas a mejorar la calidad y cantidad de las programaciones realizadas por el movimiento asociativo.

- Proporcionar apoyo técnico, económico y con recursos de infraestructura a la programación del movimiento asociativo.
- Implementar la puesta en marcha de una Escuela de Formación.

# 7 IMPULSAR Y FAVORECER LA ECONOMÍA URBANA

## 7.1. Reducir el riesgo de pobreza y exclusión social en entornos urbanos desfavorecidos

<b>MARCO ESTRATÉGICO</b> (Objetivos Específicos y Líneas de Actuación)	<b>ESTRUCTURA MUNICIPAL, PLAN O PROYECTO ESTRATÉGICO ASOCIADO</b>
<p>Introducir las medidas necesarias para <b>coordinar la ordenación territorial y urbanística con la planificación sectorial</b> de las actividades económicas, con estrategias específicas para los pequeños núcleos de población y otros núcleos con tendencia a la despoblación.</p>	<p>La revisión del PGOU contiene la revisión de las delimitaciones y determinaciones de ordenación detallada que favorecen la tolerancia de usos, la regeneración urbana y la estabilidad o incremento de la población. Previsiones para los núcleos de Overuela, Pinarillo, Cañada de Puente Duero, Puente Duero, los Doctrinos y Barrio España, entre otros.</p>
<p>Favorecer actuaciones que permitan <b>diversificar la estructura</b> productiva y generar oportunidades de empleo que garanticen la calidad de vida.</p>	<p>En la revisión del PGOU se recoge (p 91,92 y 136 entre otras de la MV) la recomposición de los tejidos urbanos y ampliación de las oportunidades de implantación de actividades económicas; así como la tolerancia de usos como instrumento de reactivación de las actividades económicas. Asimismo aparece la regulación del régimen de usos en la NU de la revisión del PGOU.</p> <p>Proyectos como URBAN GreenUP, indirectamente, tienen como objetivo generar un mercado y nicho de empleo en torno a las soluciones basadas en la naturaleza.</p> <p>La Estrategia Alimentaria de Valladolid 2019-2023 plantea el fomento del potencial productivo agrario de Valladolid y su alfoz como una oportunidad de empleo verde</p> <p>El Plan Vivienda 2017-2020, contempla en uno de sus apartados la vinculación de la vivienda a la actividad económica y la rehabilitación como fomento del empleo.</p> <p>La III Estrategia Integrada de Empleo y Políticas Sociales recoge de manera sistemática las políticas de empleo, apoyo al emprendimiento y dinamización empresarial, formación...del Ayuntamiento, estando esta estrategia concertada con los agentes sociales CEOE Valladolid, UGT y CCOO</p>

**MARCO ESTRATÉGICO**

(Objetivos Específicos y Líneas de Actuación)

**ESTRUCTURA MUNICIPAL, PLAN O PROYECTO ESTRATÉGICO ASOCIADO**

Fomentar la **innovación**, el uso de las nuevas tecnologías y el conocimiento para lograr una actividad económica competitiva y una mayor oferta de empleo.

La Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado (EDUSI) Innolid 2020 se desarrolla sobre un planteamiento basado en las tecnologías de la información y la comunicación para abordar diferentes retos, entre otros, el económico.

La Concejalía de Cultura y Turismo cuenta con un programa de formación en NNTT dirigido a profesionales y empresas de los sectores cultural y creativo, con webinars y sistema de asesoría para la introducción de herramientas digitales en los procesos creativos y de difusión de los productos culturales.

La existencia de una Concejalía de Innovación que tiene, entre sus competencias, la promoción de la innovación, la economía del conocimiento, etc y una Agencia de Innovación y Desarrollo Económico como catalizador de proyectos innovadores de y para la ciudad. En este marco se encuadra el Plan Reactiva Digital para la digitalización de las PYMES, Plan Consolida para desarrollar la competitividad y la apertura de nuevos mercados para las PYMES locales y el proyecto de digitalización de los mercados municipales, cofinanciado con fondos FEDER.

Fomentar el acceso a nuevos **modos de consumo, el comercio electrónico** y aprovechar las ventajas de la **economía circular**.

La Agencia de Innovación y Desarrollo Económico en su estrategia de empleo, plantea convocatoria de subvenciones de Apoyo a la Economía Circular, Una de las líneas del Plan Integral de Apoyo al Comercio de Proximidad es la mejora de la competitividad del sector, con la transformación digital del pequeño comercio (entre otras).

Favorecer las actividades económicas en el ámbito rural y la producción local, la **alimentación de proximidad** -para lograr la máxima interconexión entre los ámbitos rural y urbano- y tratar de limitar al máximo el transporte de los alimentos para consumir menos recursos y favorecer la alimentación de temporada más sana y medioambientalmente más recomendable.

La Estrategia Alimentaria de Valladolid 2019-2023 tiene, dentro de sus ámbitos la protección y revitalización del potencial productivo de los suelos agrarios de Valladolid y su alfoz con perspectiva de sostenibilidad, así como el acceso a alimentos saludables, ecológicos, diversos y de calidad.

El Plan Integral de Apoyo al Comercio de Proximidad incluye un programa de Comercio de productos ecológicos y locales

Generar **espacios atractivos** para la actividad económica y el comercio local y reservar espacios para la comercialización de productos locales.

La Estrategia Alimentaria de Valladolid 2019-2023 plantea espacios para la comercialización de productos de proximidad, a través del Ecomercado, y el fortalecimiento de los mismos con instrumentos tales como el obrador comunitario y el centro de acopio.

En el Plan de Mejora de los mercados municipales existe una reserva y priorización de puestos en los mercados para productos locales.



<b>MARCO ESTRATÉGICO</b> (Objetivos Específicos y Líneas de Actuación)	<b>ESTRUCTURA MUNICIPAL, PLAN O PROYECTO ESTRATÉGICO ASOCIADO</b>
<p>Prever y fomentar espacios de trabajo flexibles <b>(coworking)</b> en el centro de las ciudades, tanto por su capacidad de atraer a nuevos emprendedores, como por abaratar el precio del alquiler convencional de las oficinas.</p>	<p>La Agencia de Innovación y Desarrollo Económico de Valladolid ofrece un espacio disponible gratuito de coworking en las instalaciones de la Agencia (C/Vega Sicilia 2). Con este objetivo se crea el Proyecto de innovación HUB de economía circular y laboratorio urbano circular en el barrio de España.</p>
<p>Ampliar los contenidos de las <b>bases estadísticas municipales</b> que permitan a las ciudades tener un mejor conocimiento de las dinámicas económicas locales.</p>	<p>El Ayuntamiento de Valladolid, y cuenta con un Observatorio Urbano y de la Comunidad Urbana y un Observatorio Turístico y Cultural de la ciudad de Valladolid, además de los portales de datos abiertos, tanto del propio Ayuntamiento de Valladolid como de AUVASA.</p> <p>El portal de datos abiertos está en proceso de ampliación y mejora dentro del proyecto S2CITY.</p>
<p>Fomentar la <b>conciliación laboral y la igualdad</b> de oportunidades en el acceso al trabajo.</p>	<p>El Ayuntamiento de Valladolid ha aprobado en 2020 el Plan de Igualdad de Oportunidades para los empleados públicos.</p> <p>Asimismo aprobó en 2017 el Plan de Inserción Laboral para mujeres víctimas de violencia de género y personas en riesgo de exclusión social por causa de género.</p>

## 7.2. Fomentar el turismo inteligente, sostenible y de calidad y los sectores clave de la economía local

<b>MARCO ESTRATÉGICO</b> (Objetivos Específicos y Líneas de Actuación)	<b>ESTRUCTURA MUNICIPAL, PLAN O PROYECTO ESTRATÉGICO ASOCIADO</b>
<p>Impulsar la <b>realización de diagnósticos y planes de acción de destino turístico inteligente</b> para la mejora de la sostenibilidad y la competitividad de los destinos turísticos.</p>	<p>Valladolid pertenece desde 2019 a la Red de Destinos Turísticos Inteligentes que, de la mano de SEGITTUR, trata de conseguir que todos los destinos turísticos, incluido Valladolid, obtengan la distinción de ser un Destino Turístico Inteligente.</p> <p>El proyecto S2CITY plantea que la ciudad cuente con una tarjeta de agrupación de servicios locales tanto para la ciudadanía como para el turismo.</p>

**MARCO ESTRATÉGICO**

(Objetivos Específicos y Líneas de Actuación)

**ESTRUCTURA MUNICIPAL, PLAN O PROYECTO ESTRATÉGICO ASOCIADO**

Promover la **aplicación de normas públicas UNE** y sistemas de distinción en materia de calidad turística o de mejora de la gestión turística como la **Q de Calidad o el SICTED** (Sistema Integral de Calidad Turística en Destinos) o el distintivo de **Destino Turístico Inteligente**.

La Sociedad Mixta de Promoción del Turismo de Valladolid, cuenta con la Q de calidad desde hace varios años en su Oficina de atención al visitante -Centro de Recursos Turísticos-, y trabaja en la evaluación del destino dentro de los marcadores que las normas UNE 178501:2018 y UNE 178502:2018 fijan para la obtención del distintivo de Destino Turístico Inteligente.

Realizar **planes turísticos** que tengan una visión integrada en la que se recojan acciones a largo plazo y en los que se permita participar de manera efectiva a las comunidades locales.

La Sociedad Mixta de Promoción del Turismo de Valladolid trabaja, desde su creación en 2008, con un plan estratégico plurianual, que se evalúa y renueva cada cuatro años. En otoño de 2019 comenzó a elaborar el Plan Estratégico de Turismo de vigencia para los años 2020 a 2023 incluidos basado en la evaluación de Valladolid como DTI.

Impulsar el **turismo urbano sostenible** que gestione los flujos de visitantes y la capacidad de carga de los espacios históricos, evitando el efecto de masificación, que sea respetuoso con el patrimonio cultural y que garantice el equilibrio entre el turismo y el bienestar para las comunidades receptoras.

En desarrollo de ese Plan Estratégico del Turismo, la Sociedad Mixta de Turismo impulsa el turismo urbano sostenible, siendo también uno de los indicadores incluidos dentro de las normas de evaluación del destino como DTI.

Apostar por la **cultura, la gastronomía y los productos locales** como recursos propios y existentes.

Conforme a una de las líneas del Plan Estratégico del Turismo, el desarrollo de los productos turísticos de Valladolid tiene su origen en la cultura local, la gastronomía, el enoturismo, el patrimonio y, en general, los productos locales. Los ejemplos son incontables en gastronomía y productos locales: desde la Feria de Día o los Concursos Nacional y Mundial de Tapas, hasta la Presidencia de la Red Saborea España de destinos turísticos gastronómicos. En el ámbito de la Cultura son innumerables las acciones de promoción de programas e infraestructuras culturales como atractivos turísticos, desde las Ferias y Fiestas, las programaciones de centros escénicos, las rutas culturales, la promoción de los museos.

**MARCO ESTRATÉGICO**

(Objetivos Específicos y Líneas de Actuación)

**ESTRUCTURA MUNICIPAL, PLAN O PROYECTO ESTRATÉGICO ASOCIADO**

Desarrollar **planes de marketing turístico** que tengan como objetivos primarios los perfiles de turistas de calidad, de alta rentabilidad en el destino urbano que visita, y con un nivel cultural que permita valorar el patrimonio de la ciudad.

Dentro de cada Plan Estratégico de Turismo cuatrienal, se incluye un Plan de Marketing que se basa en dos pilares: los datos que facilita el Observatorio Cultural y Turístico de Valladolid desde hace casi 15 años, con datos precisos sobre el perfil, nivel de gasto, valoraciones y características de los visitantes y de los potenciales usuarios, y el análisis de las propuestas de la competencia y de los principales agentes del sector, a través de la participación en redes y eventos, como ferias o mercados turísticos.

Conseguir la **desestacionalización** del turismo, revalorizando los recursos que fomenten el equilibrio socio-territorial, creando **nuevas categorías de producto** que sean capaces de operar todo el año.

Uno de los objetivos marcados dentro del Plan Estratégico de Turismo consiste en desestacionar el turismo, es decir, disponer de atractivos y productos turísticos durante todas las épocas del año. De hecho, los datos del Observatorio Cultural y Turístico de Valladolid demuestran que nuestra ciudad es especialmente homogénea en el volumen de visitantes a lo largo del año, no apreciándose los picos que sí se dan en el ámbito nacional o regional y en la mayoría de los destinos españoles. Ello se ha conseguido apostando por productos turísticos de gran potencial desestacionalizador, como los congresos y convenciones, o el turismo gastronómico y cultural estable, así como con grandes propuestas como campeonatos y concentraciones deportivas en los meses de invierno.

Disponer de oferta hacia un **turismo especializado** con actividades ligadas a la innovación, la creatividad y el ocio.

La pertenencia de Valladolid a diferentes redes internacionales, (entre ellas una de las más importantes es la Red de Ciudades Creativas de la UNESCO) contribuye a que las actividades que se generan en la ciudad estén ligadas íntimamente a la innovación y la creatividad, lo que resulta en productos de ocio de alto potencial de atracción turística, en especial en torno al denominado Screen Tourism o Turismo Cinematográfico, pero también a otros sectores creativos que se convierten en oferta de experiencias turísticas singulares.



# 8 GARANTIZAR EL ACCESO A LA VIVIENDA

## 8.1. Fomentar la existencia de un parque de vivienda adecuado a precio asequible

<b>MARCO ESTRATÉGICO</b> (Objetivos Específicos y Líneas de Actuación)	<b>ESTRUCTURA MUNICIPAL, PLAN O PROYECTO ESTRATÉGICO ASOCIADO</b>
Promover medidas de acción positiva en la garantía del <b>derecho a acceder a una vivienda digna y adecuada</b> , tanto por medio de la vivienda de titularidad pública, como mediante medidas de fomento que faciliten la puesta en el mercado de viviendas suficientes a precios asequibles.	La revisión del PGOU establece, en el art. 320 y siguientes, la tipología de vivienda con unas exigencias mínimas de habitabilidad, accesibilidad, exteriorización, iluminación natural, etc.  El Plan de Vivienda 2017-2020 contiene un programa de eliminación de infraviviendas, chabolismo y hacinamiento. Contempla, asimismo, un parque público de alquiler social así como un programa (denominado ALVA: Alquiler Valladolid) de captación y movilización de vivienda vacía en Valladolid, para incorporarla al mercado del alquiler.
Propiciar <b>una visión integral de la vivienda como un elemento que se integra en un entorno adecuado</b> .	La estructura actual de la ciudad y la ordenación urbanística posibilita entornos adecuados para la implantación de viviendas. Los ámbitos donde se han detectado insuficiencias se han descrito en la revisión del PGOU como sectores de regeneración y se han previsto actuaciones para su mejora. En el plano PO-A7 y en los listados del apéndice de la normativa se identifican esos ámbitos.
Favorecer el <b>alquiler</b> para equilibrar esta forma de tenencia con la vivienda en propiedad.	Las denominadas. "viviendas blancas", según MV de la revisión del PGOU (página 62), tienen su desarrollo en el referido El Plan de Vivienda 2017-2020
Mejorar la seguridad, la <b>habitabilidad</b> , la accesibilidad universal y la eficiencia energética de las viviendas.	La normativa urbanística de la revisión del PGOU establece obligaciones sobre accesibilidad, seguridad, exigencias del CTE, etc., recogidos en los artículos 320 y siguientes de la normativa.
Incluir a las <b>personas con discapacidad como beneficiarios específicos</b> en los planes y programas que ayuden al acceso a una vivienda para colectivos vulnerables.	-

## 8.2. Garantizar el acceso a la vivienda, especialmente de los colectivos más vulnerables

<b>MARCO ESTRATÉGICO</b> (Objetivos Específicos y Líneas de Actuación)	<b>ESTRUCTURA MUNICIPAL, PLAN O PROYECTO ESTRATÉGICO ASOCIADO</b>
<p>Potenciar la <b>vivienda social</b>, no sólo a partir de nuevas promociones, sino mediante la activación e incorporación al mercado de viviendas desocupadas, promoviendo la rehabilitación del parque de vivienda. Esta vivienda debería tener como beneficiarios prioritarios a todas aquellas personas que se encuentren en situación de emergencia humanitaria o de exclusión social severa.</p>	<p>Como una de las medidas del Plan Vivienda 2017-2020, además de las ya señaladas se encuentra el programa de actuación para entornos vulnerables que desarrolla una política activa que pasa por la regeneración integral de los mismos con actuaciones de rehabilitación, obras de urbanización y un plan de acción social de fortalecimiento de sus vecinos.</p> <p>Además, la Oficina Única de la Vivienda integrada en la Sociedad Municipal VIVA tiene sus objetivos, entre otros, es ofrecer información a la ciudadanía sobre las promociones de viviendas protegidas y sociales, líneas de actuación, programas y ayudas, así como información especializada sobre cuestiones técnicas, legales, fiscales y financieras en materia de vivienda.</p>
<p>Fomentar <b>las ayudas</b> al alquiler y otras ayudas sociales, como las específicas para realizar obras de accesibilidad, de manera que se garantice el acceso a una vivienda de quienes tienen mayores problemas para ello.</p>	<p>El Plan de Vivienda 2017-2020 contempla el Programa de Creación del Parque de Viviendas Blancas, la creación del parque público de viviendas y su gestión por VIVA, el programa de transformación de locales en viviendas y el Programa del fomento del alquiler de viviendas vacías, para movilizar el parque privado. Prevé asimismo, un programa para colectivos específicos: Programa 65 Plus 39 y Programa Menos 35. Vivienda Joven. Recoge, asimismo, un programa de accesibilidad con ayudas destinadas a mejorar la adecuación funcional de los edificios, así como de las viviendas que constituyan la residencia habitual y permanente de personas mayores o personas con discapacidad. También se recogen medidas frente a la pobreza energética y residencial.</p>
<p>Implantar <b>protocolos tempranos de prevención de desahucios</b> para evitar que se produzcan sin alojamientos alternativos, con medidas adecuadas de seguimiento y evaluación.</p>	<p>Además de lo ya señalado, el Plan de Vivienda 2017-2020 tiene un programa específico de medidas para frenar desahucios, así como uno de mediación en el impago de alquileres y un fondo social de vivienda en alquiler.</p>

# 9 LIDERAR Y FOMENTAR LA INNOVACIÓN DIGITAL

## 9.1. Favorecer la sociedad del conocimiento y avanzar hacia el desarrollo de las ciudades inteligentes (Smart Cities)

<b>MARCO ESTRATÉGICO</b> (Objetivos Específicos y Líneas de Actuación)	<b>ESTRUCTURA MUNICIPAL, PLAN O PROYECTO ESTRATÉGICO ASOCIADO</b>
<p>Promover el desarrollo de los <b>destinos turísticos inteligentes</b> como caso particular de las Smart Cities al servicio del desarrollo sostenible de destinos turísticos urbanos y rurales.</p>	<p>El Plan Estratégico de Turismo, que desarrolla la Sociedad Mixta de Promoción del Turismo de Valladolid, trabaja en la evaluación del destino dentro de los marcadores que las normas UNE 178501:2018 y UNE 178502:2018 fija para la obtención del distintivo de Destino Turístico Inteligente.</p>
<p><b>Impulsar el espacio público</b> como eje vertebrador del <b>acceso a las nuevas tecnologías</b> por parte del ciudadano.</p>	<p>Dentro del Proyecto S2CITY se desarrolla la tarjeta de agrupación de servicios locales del ciudadano y del turista, así como el desarrollo del portal colaborativo de Participación Ciudadana.</p>
<p>Considerar el despliegue de las <b>comunicaciones electrónicas como un equipamiento básico</b> de las ciudades que debe formar parte de las determinaciones estructurantes de los instrumentos de planeamiento.</p>	<p>En la normativa de la revisión del PGOU se plantea como obligatorio disponer de estas instalaciones (art. 458).</p>
<p>Impulsar las <b>tecnologías limpias</b> en los procesos de información y de comunicación y en los sistemas inteligentes de transporte, así como en la gestión eficiente y sostenible de los recursos de la ciudad (energía, agua, residuos y medio ambiente urbano).</p>	<p>Innolid 2020 plantea la mejora de los servicios al ciudadano y turista apoyándose en el uso intensivo de las TICs; la Búsqueda de la eficiencia y transparencia en la prestación de los servicios; dinamizar la relación con la ciudadanía, población de alrededores y turistas a través del patrimonio en común; el desarrollo de nuevas propuestas participación e involucración de la ciudadanía a través de técnicas basadas en juego (Gamificación) u otras.</p> <p>El proyecto S2City canaliza las acciones que se planificaron en Innolid 2020. A nivel de planificación se está elaborando la nueva estrategia de smart city 2021-2024.</p>



<b>MARCO ESTRATÉGICO</b> (Objetivos Específicos y Líneas de Actuación)	<b>ESTRUCTURA MUNICIPAL, PLAN O PROYECTO ESTRATÉGICO ASOCIADO</b>
<p>Apostar por un desarrollo económico y competitivo de la ciudad basado en la <b>innovación</b>, la tecnología y un mejor aprovechamiento del capital social y humano.</p>	<p>Innolid 2020 plantea un ecosistema centrado en la innovación para retener y traer talento vinculado, transformando una zona industrial en desuso en un nuevo área funcional, dotándola de los recursos necesarios para acoger empresas, emprendedores e iniciativas, donde además puedan testar soluciones de ciudad en un ámbito limitado. La III Estrategia Integrada de Empleo y Políticas Social incluye como ejes básicos la innovación y la digitalización.</p> <p>La Agencia de Innovación y Desarrollo Económico desarrolla diversos programas de retención y de retorno del talento, así como varios proyectos de innovación y Smart City y está elaborando la Ordenanza Valladolid Escenario Demostrador de Innovación.</p> <p>El Plan Integral de Apoyo al Comercio de Proximidad incluye un proyecto específico de modelo Smart City para el comercio</p> <p>La pertenencia a la Red de Ciudades Creativas de la UNESCO, implica el desarrollo de un plan cuatrienal (2020-2023) de promoción de la creatividad y la innovación cultural, que incluye acciones como la digitalización de los archivos audiovisuales locales, o la promoción de nuevos estudios profesionales en el sector audiovisual, que van a contribuir a la mejora del capital humano local.</p> <p>Aquavall tiene un plan para el lanzamiento de Mapa de Alerta Temprana de Innovación en Agua y Saneamiento, que abre un proceso de consulta ciudadana a las empresas y partes interesadas, y facilita la inclusión de todos los intereses y capacidades de la ciudad.</p>

## 9.2. Fomentar la administración electrónica y reducir la brecha digital

<b>MARCO ESTRATÉGICO</b> (Objetivos Específicos y Líneas de Actuación)	<b>ESTRUCTURA MUNICIPAL, PLAN O PROYECTO ESTRATÉGICO ASOCIADO</b>
<p>Fomentar el <b>gobierno abierto y transparente</b> (portales de transparencia y open data) que se apoyan en la tecnología para conseguir calidad y eficiencia en sus servicios y actividades, y para <b>incentivar la participación ciudadana</b> en los procesos de decisión que afectan a la ciudad.</p>	<p>El Ayuntamiento de Valladolid cuenta con un Portal de Transparencia, así como todos sus entes instrumentales. En el Portal de Datos Abiertos (Open Data) se muestran distintos Dataset catalogados por sectores. La Sociedad AUVASA, asimismo, tiene un portal de datos abiertos. Y el Observatorio Turístico y Cultural de Valladolid, ofrece a las personas interesadas este tipo de datos sobre sus campos de actividad.</p> <p>El Proyecto S2CITY, integrado en Innolid 2020, responde a estas estrategias de territorios inteligentes y fomento de la participación ciudadana.</p>

<b>MARCO ESTRATÉGICO</b> (Objetivos Específicos y Líneas de Actuación)	<b>ESTRUCTURA MUNICIPAL, PLAN O PROYECTO ESTRATÉGICO ASOCIADO</b>
<p>Aumentar la disponibilidad y el uso de los servicios de <b>administración electrónica</b> facilitando los procedimientos administrativos a ciudadanos y empresas.</p>	<p>El Ayuntamiento de Valladolid cuenta con una plataforma de administración electrónica que permite a los terceros relacionarse de forma electrónica con la administración municipal; está previsto en el Plan de Digitalización del AVA 2020-2023 el despliegue de una nueva plataforma integral que ampliará y potenciará la disponibilidad y uso de los servicios de administración electrónica por parte de la ciudadanía y empresas. A través de los programas de la Concejalía de Participación Ciudadana se apoya la capacitación técnica en su uso tanto a particulares como a empresas.</p>
<p>Adoptar medidas de <b>innovación tecnológica</b> con aplicaciones que acerquen al ciudadano a los servicios públicos. También está relacionada con el vehículo eléctrico y autónomo...</p>	<p>El Proyecto S2CITY integrado en Innolid 2020 prevé la agrupación de servicios locales del ciudadano y del turista mediante una tarjeta única (física o virtual, a elección de la persona solicitante).</p> <p>Asimismo, la Oficina del Vehículo Eléctrico (OVE) ha definido un conjunto de medidas con el objetivo de impulsar la movilidad eléctrica, fomentando su uso, favoreciendo su demanda y potenciando una infraestructura de puntos de recarga.</p>
<p>Disponer de <b>estrategias de alfabetización digital</b> de colectivos vulnerables (desempleados de larga duración, personas mayores, etc.) con el fin de reducir la brecha digital.</p>	<p>El Plan Municipal de Lectura 2018-2020 tiene como objetivos proporcionar el libre acceso a las tecnologías y a una amplia gama de contenidos digitales, así como programas de formación digital y la alfabetización universal, incluyendo las competencias digitales, dirigidas a personas mayores, mujeres, inmigrantes, asociaciones y otros colectivos.</p> <p>El Plan de Inserción Laboral para víctimas de violencia de género o personas en riesgo de exclusión social por causa de género, contempla un módulo relacionado con alfabetización digital.</p> <p>En el Plan Municipal para las Personas Mayores de Valladolid, en el Centro Ocupacional para Personas con Discapacidad Intelectual, así como en determinados programas de animación comunitaria de los CEAS se contemplan medidas orientadas a estas estrategias de alfabetización digital.</p>

# 10 MEJORAR LOS INSTRUMENTOS DE INTERVENCIÓN Y LA GOBERNANZA

## 10.1. Lograr un marco normativo y de planeamiento actualizado, flexible y simplificado que mejore, también, la gestión

<b>MARCO ESTRATÉGICO</b> (Objetivos Específicos y Líneas de Actuación)	<b>ESTRUCTURA MUNICIPAL, PLAN O PROYECTO ESTRATÉGICO ASOCIADO</b>
<p>Mejorar el sistema tradicional de <b>planeamiento urbanístico</b>, dotando de mayor carácter estratégico a los Planes Generales y remitiendo la ordenación pormenorizada al planeamiento de desarrollo, que es más ágil y flexible en su modificación y revisión.</p>	<p>La revisión del PGOU aprobada definitivamente ya ha reducido sustancialmente las normativas de aplicación. Se ha absorbido el PECH, actualizándolo, y se han refundido los Planes Parciales de todos los sectores de suelo urbanizable en un único documento más sencillo de manejar. Las complicaciones en los planeamientos de desarrollo se deben, fundamentalmente, al cumplimiento de la normativa ambiental que alarga sustancialmente todos los plazos.</p>
<p>Recuperar el papel de la planificación como instrumento para conseguir que las ciudades sean <b>espacios de redistribución e inclusión</b>.</p>	<p>La revisión del PGOU aprobada definitivamente ha actualizado la estructura urbana de la ciudad de Valladolid. Se propone un urbanismo de proximidad, el urbanismo de los 15 minutos, con distritos con diferentes usos donde se puede vivir, trabajar, estudiar, etc. Ahorro en tiempos para movilidad, en gases contaminantes, etc. Barrios dotados de parques y equipamientos, zonas peatonales y de una buena red de carriles bici.</p>
<p>Garantizar en los instrumentos de planeamiento un <b>tratamiento adaptado a los objetivos de la Agenda Urbana Española</b>.</p>	<p>La Agenda Urbana AUVA 2030, cuenta con indicadores de seguimiento, cuantitativos y cualitativos que permitirán medir el grado de adaptación de los instrumentos de planeamiento a los objetivos de la Agenda Urbana Española.</p>



## 10.2. Asegurar la participación ciudadana, la transparencia y favorecer la gobernanza multinivel

<b>MARCO ESTRATÉGICO</b> (Objetivos Específicos y Líneas de Actuación)	<b>ESTRUCTURA MUNICIPAL, PLAN O PROYECTO ESTRATÉGICO ASOCIADO</b>
<p>Fomentar y favorecer la <b>gobernanza multinivel</b> entre el planeamiento territorial y el urbanístico, mediante la utilización de <b>fórmulas supramunicipales o de coordinación y colaboración interadministrativa</b> para superar las insuficiencias de los pequeños núcleos de población: diputaciones, cabildos, comarcas, asociaciones municipales con una finalidad específica, etc. La experiencia, incluso, de estructuras transfronterizas, como la que propone Agenda Urbana del Eixo Atlántico, juegan a favor de una buena gobernanza, como lo hacen también los planes supramunicipales vinculados con los planes de desarrollo rural sostenible (por ejemplo, los relativos a proyectos de reserva de la biosfera a nivel comarcal).</p>	<p>La creación de la MIG Valladolid y Alfoz, declarada de Interés General por ORDEN TRA/6/2020, de 9 de enero, se orienta a la realización en común de determinadas obras y prestación de servicios públicos de competencia municipal.</p> <p>La Asociación Ibérica de Municipios Ribereños del Duero, de la que forma parte el Ayuntamiento de Valladolid, tiene como primer objetivo la elaboración de un proyecto de desarrollo integral cuyo centro sea el Río Duero, con sus múltiples potencialidades, abarcando el área de los Ayuntamientos ribereños.</p>
<p>Fortalecer los mecanismos e instituciones jurídicas de <b>colaboración público-privada y la coproducción de políticas públicas.</b></p>	<p>El Área de Cultura y Turismo cuenta con un sistema de gobernanza y participación en materia de políticas turísticas, desde hace años, en torno a dos órganos: la Mesa Local del Turismo (con participación de todos los agentes profesionales del sector) y una entidad público-privada como es la Sociedad Mixta para la Promoción del Turismo, que tiene, entre sus socios, a asociaciones empresariales e instituciones corporativas.</p> <p>La Estrategia Alimentaria de Valladolid se gestó como un ejemplo de coproducción de políticas públicas, liderado por el Ayuntamiento de Valladolid, la Universidad de Valladolid y la Fundación Entretantos.</p> <p>Existe también una Mesa del Comercio que canaliza la colaboración entre Ayuntamiento y las asociaciones representativas de comercio y servicios.</p> <p>El Consejo del Diálogo Social de Valladolid es el instrumento de colaboración clave entre el Ayuntamiento y los agentes económicos y sociales.</p> <p>El Plan de Acción de Economía Circular también se ha gestado a través de un proceso participativo con más de 50 agentes interesados.</p> <p>El nuevo portal de participación ciudadana contiene nuevas herramientas y posibilidades de trabajo colaborativo, y se ha desarrollado en el marco del Proyecto S2City.</p>

<b>MARCO ESTRATÉGICO</b> (Objetivos Específicos y Líneas de Actuación)
<p><b>Fomentar la participación</b> en el diseño, seguimiento y evaluación de políticas públicas por parte de las personas, las familias, los pueblos y las comunidades. <b>La accesibilidad a la información</b> es clave para lograr dicha participación.</p>
<p><b>Impulsar los presupuestos participativos</b> en los gobiernos locales.</p>

<b>ESTRUCTURA MUNICIPAL, PLAN O PROYECTO ESTRATÉGICO ASOCIADO</b>
<p>La participación en Valladolid se materializa mediante la participación de la sociedad civil en Consejos. En primer lugar el Consejo Social de la Ciudad de Valladolid como principal órgano colegiado permanente de carácter consultivo y de participación del Ayuntamiento; también los Consejos Sociales de las Zonas de Acción Social y los Consejos de los Espacios de Participación Ciudadana del Municipio de Valladolid son instrumentos de participación en la animación y desarrollo comunitario, mediante el cual los representantes de instituciones, entidades sociales y asociaciones pueden participar.</p> <p>Se encuentra en tramitación el reglamento del Consejo de Servicios Sociales, que pretende aglutinar el trabajo realizado en los consejos de personas mayores, personas con discapacidad, personas inmigrantes, cooperación al desarrollo y de prevención de drogas y de otras adicciones. Además, en este consejo se contará con mesas de trabajo de inclusión social y de promoción de pueblo gitano. La coordinación de todas estas mesas de trabajo se operativiza a través de una comisión permanente.</p> <p>El Consejo de la Agenda Local 21 y su continuación en el Consejo de la Agenda 2030 es el principal órgano de participación de la sociedad en el diseño de políticas por el desarrollo sostenible.</p>
<p>Desde la Concejalía de Participación ciudadana se consolida el proyecto de presupuestos participativos y sus procesos anuales, promoviendo la solidaridad y el debate ciudadano en la distribución de una parte del presupuesto municipal.</p>

### 10.3. Impulsar la capacitación local y mejorar la financiación

<b>MARCO ESTRATÉGICO</b> (Objetivos Específicos y Líneas de Actuación)
<p>Garantizar el adecuado conocimiento de todos los <b>programas y líneas de ayudas públicas</b> (internacionales, nacionales, autonómicas y locales) existentes al servicio de los objetivos de la Agenda Urbana Española. Especialmente entre los técnicos municipales, a los que debería formarse en la gestión de estos programas para su mayor aprovechamiento.</p>

<b>ESTRUCTURA MUNICIPAL, PLAN O PROYECTO ESTRATÉGICO ASOCIADO</b>
<p>La Agenda Urbana AUVA 2030 desarrollará una línea de actuación para la difusión y gestión de los programas para la consecución de sus objetivos</p>

<b>MARCO ESTRATÉGICO</b> (Objetivos Específicos y Líneas de Actuación)	<b>ESTRUCTURA MUNICIPAL, PLAN O PROYECTO ESTRATÉGICO ASOCIADO</b>
Relacionar los <b>presupuestos</b> municipales con el <b>cumplimiento de los objetivos de la Agenda</b> .	Está previsto relacionar el presupuesto 2022 con el cumplimiento de los objetivos de la Agenda AUVA 2030 y con los ODS
<b>Fomentar el mecenazgo como medio de financiación privada</b> de iniciativas y proyectos para fines de interés general.	El Área de Cultura cuenta con desde hace varios años, con un programa específico de asesoramiento especializado para la captación, promoción y gestión de patrocinios y mecenazgos.
Fomentar la <b>microfinanciación</b> como medio de financiación colectiva de iniciativas y proyectos.	La Agencia de Innovación promovió la firma de un convenio entre el Ayuntamiento de Valladolid y la Asociación Fiare Castilla y León, para la gestión de ayudas reintegrables: Fondo para el Emprendimiento Social en Valladolid (FONDESVA).

### 10.4. Diseñar y poner en marcha campañas de formación y sensibilización en materia urbana, así como de intercambio y difusión del conocimiento

<b>MARCO ESTRATÉGICO</b> (Objetivos Específicos y Líneas de Actuación)	<b>ESTRUCTURA MUNICIPAL, PLAN O PROYECTO ESTRATÉGICO ASOCIADO</b>
Crear <b>estructuras estables de información</b> con sedes físicas concretas que tengan entre sus fines educar en el funcionamiento de la ciudad y ayuden a generar una <b>cultura de participación</b> ciudadana y establecer canales adecuados y accesibles para que aquélla sea real y efectiva, teniendo en cuenta la diversidad humana que entrañan los fenómenos urbanos.	El Ayuntamiento de Valladolid cuenta con una red de espacios de Participación: los Centros Cívicos, a través de los cuales presta servicios a la ciudadanía para hacer más accesible la cultura y el bienestar social, fomentar el asociacionismo vecinal y la participación ciudadana.



**MARCO ESTRATÉGICO**

(Objetivos Específicos y Líneas de Actuación)

**ESTRUCTURA MUNICIPAL, PLAN O PROYECTO ESTRATÉGICO ASOCIADO**

Elaborar **materiales divulgativos** específicos sobre el desarrollo urbano, las ciudades, su vinculación con los ODS y la urbanidad.

La Agenda Urbana AUVA 2030 desarrollará una línea de actuación para la difusión de sus programas y contenidos entre la población vallisoletana.

**Fomentar el diálogo civil**, entendido como aquél que permite a las organizaciones y asociaciones representativas de intereses diversos (personas con discapacidad, familias, vecinos, etc.) participar en la elaboración, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas que les afectan. Este objetivo incluiría el fomento de la propia creación y mantenimiento de estas asociaciones y organizaciones como verdaderos cauces de participación democrática en los asuntos públicos.

Además de lo ya referido sobre la articulación de los diferentes Consejos, es de destacar el refuerzo y fomento por parte de la Concejalía de Servicios Sociales y Mediación Comunitaria del trabajo en red, en concreto, en cooperación al desarrollo mediante apoyo económico a través de un convenio con la Coordinadora de ONGD y en prevención de drogodependencias a través de la creación de la Alianza para la prevención de drogas y otras adicciones.

Desde la Concejalía de Participación Ciudadana se encuentran consolidadas las convocatorias anuales de subvenciones a Asociaciones Vecinales para el desarrollo de actividades.

La Concejalía de Cultura y Turismo mantiene desde hace varios años la denominada Mesa de Turismo con representación de todos los sectores implicados, que permite la participación en la elaboración de todas las políticas públicas que el área pueda desarrollar dentro de sus competencias en turismo. Además como miembro de la Red de Ciudades Creativas de la UNESCO y también siendo necesario para la presentación de la candidatura, se creó un comité integrado por representación de todos los agentes implicados que permitió aunar esfuerzos e iniciativas para que la candidatura prosperara y se obtuviera el reconocimiento.

Fomentar las experiencias basadas en la **transferencia de proyectos piloto exitosos** en otros lugares. Se trataría de compartir la forma en la que se pueden abordar problemas comunes con soluciones de probada y contrastada utilidad, trabajando por medio de redes de ciudades, tanto nacionales como internacionales. El trabajo por medio de espacios digitales puede resultar muy útil a estos efectos.

Los programas de cooperación técnica que viene realizando la Concejalía de Servicios Sociales en el marco del Plan Municipal de Cooperación al Desarrollo, parte de esa lógica de formación e intercambio de experiencias exitosas en materia de gestión de políticas públicas, con municipalidades de otros países.

Otras redes en las que participa el Ayuntamiento de Valladolid con estos mismos objetivos:

- Asociación Internacional de Ciudades Educadoras.
- Red de Municipios contra la Violencia de Género.
- Unión Iberoamericana de Municipios.
- Red Internacional de Ciudades Amigables con la Edad.
- Red Estatal de Ciudades Educadoras (RECE), Eurocities, Red de ciudades Michelín, Red Innpulso, RECI, Foro de ciudades por el empleo, FEMP (Red de entidades locales para desarrollar los ODS de la agenda 2030; Economía Circular), Asociación de Parques Españoles: Red de Ciudades por la Agroecología; Red de Ciudades por el Compostaje; Red de Ciudades por el Clima.



**AUVA**  
**2030**